

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 1 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
31-7-934	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	30-7-934	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
31-7-934	70,75	» E, de 25.000 » »	71,00	31-7-934	100,55	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,50
31-7-934	70,60	» D, de 12.500 » »	71,00	31-7-934	100,55	» D, de 12.500 » » 1 al 20.000.....	100,50
31-7-934	70,60	» C, de 5.000 » »	71,00	31-7-934	100,55	» C, de 5.000 » » 1 al 244.000.....	100,50
31-7-934	70,60	» B, de 2.500 » »	71,00	31-7-934	100,55	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,50
31-7-934	70,60	» A, de 500 » »	71,00	31-7-934	100,55	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,50
31-7-934	69,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		31-7-934	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
31-7-934	84,15	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	84,15	31-7-934	91,10	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
31-7-934	84,15	» E, de 12.000 » »		31-7-934	91,10	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
26-7-934	85,00	» D, de 6.000 » »		31-7-934	91,10	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,10
26-7-934	85,00	» C, de 4.000 » »	85,50	31-7-934	91,10	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,10
28-7-934	86,00	» B, de 2.000 » »	80,50	31-7-934	91,10	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,10
30-7-934	86,00	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
20-7-934	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-12-934	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.		11-7-934	74,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	74,00
26-7-934	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		31-7-934	74,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,00
26-7-934	83,00	» D, de 12.500 » »	83,50	31-7-934	74,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,00
26-7-934	83,25	» C, de 5.000 » »		31-7-934	74,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.000.....	74,00
26-7-934	83,25	» B, de 2.500 » »		31-7-934	74,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,00
31-7-934	83,00	» A, de 500 » »	83,50	31-7-934	74,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		31-7-934	76,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
31-7-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
31-7-934	95,00	» E, de 25.000 » »	95,00	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
31-7-934	95,00	» D, de 12.500 » »		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
31-7-934	95,00	» C, de 5.000 » »	95,00	24-7-934	92,25	» F, de 40.000 » » 1 al 1.659.....	
31-7-934	95,00	» B, de 2.500 » »		31-7-934	92,10	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
31-7-934	95,00	» A, de 500 » »	95,00	30-7-934	92,15	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		31-7-934	92,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	91,65
30-7-934	92,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-7-934	92,10	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	91,65
30-7-934	92,15	» E, de 25.000 » »		31-7-934	92,10	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	91,65
31-7-934	92,15	» D, de 12.500 » »	92,60			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
31-7-934	92,15	» C, de 5.000 » »		16-7-934	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
31-7-934	92,15	» B, de 2.500 » »	92,00	27-7-934	95,70	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	96,00
31-7-934	92,15	» A, de 500 » »	92,00	31-7-934	95,70	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		31-7-934	95,70	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	96,00
19-7-934	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-7-934	95,70	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	96,00
18-6-934	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		31-7-934	95,70	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	96,25
17-7-934	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
31-7-934	100,55	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		23-7-934	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
26-7-934	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		17-7-934	100,40	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
31-7-934	100,55	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,50	24-7-934	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				31-7-934	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				31-7-934	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				31-7-934	100,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,75

Gaceta de Madrid.—Núm. 214 2 Agosto 1934 Anexo único.—Página 33

PRECEDENTE.		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....	293,00	31-7-934 558,00 13-7-934 256,00 30-7-934 186,50 13-7-934 150,00 27-7-934 207,00 28-6-934 68,75 23-7-934 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España.) Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	558,00 256,00	
31-7-934 31-7-934	233,00 233,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B. de 10.000 » 1 a 20.806.....	293,00	31-7-934 628,00 30-7-934 203,00 30-7-934 249,00 31-7-934 87,50	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... — B. — C.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	538,00 241,50	
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,50 95,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B. de 500 » 1 al 6.031..... » B. de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	99,25	9-7-933 400,00 31-7-934 80,00 15-6-934 89,50 31-7-934 97,00 31-7-934 105,50 25-7-934 101,00 31-7-934 80,00 31-7-934 78,00 10-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-9-925 64,00	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 5 5 1/2 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3 3	88,50 97,00 102,00 86,90 78,00	
30-7-934 31-7-934 30-7-934 12-2-932	90,50 90,50 90,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 50.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,25	31-7-934 112,00 31-7-934 92,00 30-7-934 72,50 31-7-934 72,00	Idem Norte de España. 1.ª serie. Idem Norte de España. 2.ª serie. Idem Norte de España. 3.ª serie. Idem Norte de España. 4.ª serie. Idem Norte de España. 5.ª serie.	500 500 500 500 500		112,00	
27-7-934 27-7-934 27-7-934 6-11-929	92,00 92,00 92,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 35.000..... » C. de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		4 por 100 interior 1930..... 305,500 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 6,500 5 por 100 amortizable 1928... 195,000 Acciones del Banco de España. Idem de la Arrendataria de Tabacos..... Azucarera.—Ordinarias..... Idem.—Fin corriente..... Unión Española de Explosivos. Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... Idem id. al 6 por 100.....	305,500 6,500 195,000 9,500 9,500 7,37 63,10 7,500 77,500 45,500				
31-7-934 31-7-934 26-7-934 28-6-933	91,00 91,00 92,05 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B. de 5.000 » 1 al 60.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....							

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m. o.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m. o.	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	37,10	37,00	Florines.....	4,98	4,97
Franco francés.	48,45	48,35	Escudos.....	34,00	33,60
Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovacas.....	30,70	30,50
Liras.....	63,10	62,90	Pesos argentinos m/l.....		
Reichmarks...	2,805	2,85	Coronas suecas..	1,93	1,91
Franco suizo..	239,75	239,50	Coronas danesas.	1,67	1,65
Belgas.....	172,50	172,25	Coronas noruegas.	1,88	1,90

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio autorizado por Orden ministerial de 1.º de Agosto de 1934, convoca a concurso público la ejecución de las obras de la carretera de Cercedilla al Puerto de la Fuenfria, trozo tercero, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.370.567,04 (un millón ciento setenta mil quinientas sesenta y siete pesetas y cuatro céntimos).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 13 de Agosto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del día y mes anteriormente indicados, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos preceptuados por la Legislación vigente, los relativos a la personalidad del concursante y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de 60.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 14 de Agosto, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 1.º de Agosto de 1934.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Subdirector, V. Olmo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de Agosto de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de la carretera de Cercedilla al Puerto de la Fuenfria, trozo tercero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecu-

tar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA

Necesitando este Ministerio arrendar en Madrid locales con destino a la Escuela Oficial de Telecomunicación, se ha dispuesto se anuncie concurso de propietarios al expresado objeto, por término de diez días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con sujeción al adjunto pliego de condiciones.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Subsecretario, César Jalón.

Pliego de condiciones para adquirir en arrendamiento, mediante concurso público, un local en Madrid con destino a Escuela Oficial de Telecomunicación.

1.º Los locales que se ofrezcan han de hallarse aislados e independientes, en calle amplia a más de uno y menos de cuatro kilómetros del centro de la población, con fáciles vías de comunicación, patios y jardín vallado o terreno propio cercado que permita alguna expansión a los alumnos en los descansos.

En uno o más cuerpos del edificio y en uno o varios pisos ha de disponerse, bien por existir o mediante la realización de las obras necesarias, de los siguientes locales:

Una sala de 150 metros cuadrados, o dos, de superficie, en total, no inferior a 150 metros cuadrados, cuya altura no sea inferior a cinco metros, con ventilación y luz directa y servicio de W. C.

Cinco salas de superficie no inferior a 40 metros cuadrados cada una, para clases y laboratorios, bien ventiladas e iluminadas.

Cuatro salas de superficie no inferior a 30 metros cuadrados, para clases y laboratorios.

Ocho salas de superficie no inferior a 20 metros cuadrados cada una, para clases, laboratorios, salas de descanso, etcétera.

Cuatro salas de superficie no inferior cada una a 16 metros cuadrados, para despachos y otras dependencias, en iguales condiciones de ventilación e iluminación.

Dos piezas, cuando menos, que puedan utilizarse para archivo, depósitos de material, etc.

Los indispensables servicios de W. C., que deberán existir en todos los pisos, caso de haber más de uno.

Vivienda, a ser posible independiente para el Conserje, o una pieza para

portería, cocina y dos piezas más como dormitorios y servicio de W. C.

2.º El precio máximo de arriendo anual será el de 29.000 pesetas, abonadas por trimestres vencidos.

3.º El tiempo de arrendamiento será de cinco años, y podrá continuar rigiendo después por la tónica indefinidamente hasta que por cualquiera de las partes se fomude el desahucio con tres meses de anticipación, plazo que se ampliará por otros tres si la Administración lo necesitara.

4.º El contrato de arrendamiento comenzará a regir el día en que la Administración se haga cargo de los locales objeto del mismo.

5.º En el contrato se estipularán las condiciones generales de arriendo consignadas en la Circular de 29 de Enero, inserta en el "Boletín Oficial de Telégrafos", número 296, de fecha 9 de Febrero de 1929, las cuales le serán facilitadas en la Sección de Alquileres de este Ministerio, todos los días hábiles, a las horas de despacho.

6.º Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, se presentarán juntamente con los croquis acotados de los locales que se ofrezcan en el Registro de este Ministerio, todos los días hábiles desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de este concurso en la "Gaceta de Madrid".

7.º Después de finalizar el plazo de admisión de proposiciones o el primero laborable que le siga, si el que correspondiera fuera festivo, tendrá efecto la apertura de pliegos a las once de la mañana, en el despacho o Salón de actos de este Ministerio, ante el Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación, que ejercerá las funciones de Presidente y podrá delegar en un funcionario de dicho Centro, el Director de la Escuela de Telecomunicación, el Arquitecto de este Ministerio y un Notario público que levantará el acta correspondiente.

8.º El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

9.º Los gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el acto de la celebración del concurso, el de la escritura, una primera copia en papel del sello correspondiente y cuatro más simples.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Subsecretario, César Jalón.

S—1517

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Provincia de León.

Don César Gamero Fernández y don José Santiago Fernández y González,

vecinos del término municipal de Cabellos, provincia de León, han formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota.—Nombre de los peticionarios: D. César Gamelo Fernández y D. José Santiago Fernández González.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Mil doscientos noventa y cinco litros.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cúa.

Términos municipales en que radicará todas las obras: Cabellos y Carracedelo.

Lo que se anuncia, abriendo un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual y en horas hábiles, deberán los peticionarios presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 27 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., Fernando de la Guardia.

P—755

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

(Castellón).

Relación de los saldos de cuenta corriente incurso en abandono, que se entregan al Estado según Real decreto de 24 de Enero de 1928:

Don Ramón Armelles Sales, 5 pesetas; D. Manuel Arnau Arnau de José, 50; D. Vicente Bernad Gómez, 1,30; D. Juan Calatayud Gómez, 10; D. Ramón Carnicer Peris, 26; D. Francisco Causanilles Sales, 5; D. Jaime Chivillés Clavel, 1; D. José Daudi Monfort, 5; D. Vicente Fabregat Bodí, 2; Sres. García y Roig, 1,19; D. Juan Bautista Pascual Mingarro, 18,50; D. Juan Bautista Puig Albert, 2,40; D. Jaime Sales Segarra, 0,50; D. Federico Sánchez Chuliá, 1,70; don José Segarra Pitarch, 0,53; Sres. S. A. Castellón Oil Company Limited, 2,42; D. Francisco Sorli Nadal, 2; D. José Traver Moreno, 0,45; D. Antonio Vilar Negre, 4,56.

Total, 129,55 pesetas.

Castellón, 30 de Abril de 1934. — El Secretario, E. Robert.

X—3720

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 1.º de Octubre de 1925, con los números 266.348 de entrada y 106.166 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. José Mariano Llorente y Llorente, para garantía de su cargo de Notario de Reinosa (San-

tander), por renovación del resguardo número 226.426 de entrada y 82.487 de registro, a disposición del Director general de los Registros, e importa 6.300 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—3736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 31 del próximo mes de Agosto, tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, de las fincas que se relacionarán, que fueron tasadas en 62.000 pesetas, especialmente hipotecadas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao, a virtud de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas, en reclamación del cual, sus intereses y costas se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario con arreglo a dicho artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por aquella entidad representada por el Procurador D. José Gallano, contra el deudor propietario de los inmuebles D. Manuel de Marcos y Peña, y cuyas fincas son las siguientes:

Casa en el barrio de la Revilla, término de Carranza, compuesta de cuadra, planta baja, principal y desván, mide una superficie de 192 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Este, con terreno también propio y carretera de Concha.

Casa pegante a la anterior, compuesta de planta baja destinada a tienda y su local en la parte baja para fábrica de jabón, y mide una superficie de 80 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de su propiedad, y al Este, con carretera de Concha.

Terreno destinado a jardín, al frente de la casa anterior, cabida 67 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, a las casas antes descritas y terreno de las mismas, y al Este, carretera de Concha.

Tejavana destinada a cochera, que mide una superficie de 25 metros cuadrados; linda: Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna.

Terreno destinado a entrada a la cochera y huerta de la casa, cabida una área, 32 centiáreas; linda: Norte, con casa de la misma propiedad, y Sur, don

José Altuna y carretera de Concha; Este, con la expresada carretera, y Oeste, con terreno de la misma propiedad.

Terreno en el expresado barrio de la Revilla, destinado a huerta, en la que se encuentran algunos árboles, de cabida nueve áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, propiedad de D. Maximino Peña; Sur, los de D. Pedro Torre y D. José Altuna; Este, terreno y casa de la misma propiedad, y Oeste, río.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de la regla octava del artículo 121 dicho, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero; y deberán consignar previamente el 10 por 100 equivalente a la mitad de la valoración de los inmuebles.

Dado en Bilbao a 21 de Julio de 1934. El Secretario, P. S., Jesús Cortina.—El Juez, Fermín Garbayo.

X—3728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Gallano, en nombre del Banco de Vizcaya, contra don Ramiro Canivell Massanes, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de Agosto próximo, y hora de las once, las siguientes fincas:

Casa triple, denominada Venta Vieja, en Arrigorriaga, que su planta ocupa una superficie de 205 metros cuadrados; linda: al Sur, con camino de la misma propiedad; por su derecha, saliendo, al Oeste, con camino vecinal; por su izquierda, al Este, y su zaguera, al Norte, con el resto del terreno donde se halla edificado. Adosadas a derecha e izquierda de la casa existen cuerdas. Tiene la casa tres pertenecidos en terrenos llamados el primero Garabiendo, Vide-gana y Goiko-solo, colindando a la casa; el segundo, llamado Goiko-solo, y el tercero, Lekueder, y siete pabellones que se hallan dentro del pertenecido primero. Tasado todo ello en la cantidad de quinientas trece mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 23 de Julio de 1934. El Secretario, Manuel Vives.—El Juez, Fernando F. Campa.

X—3727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERVAS

El Juez de primera instancia de Hervas y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección quinta del juicio universal necesario de quiebra, seguido en contra del que fué industrial y comerciante de esta plaza, hoy en ignorado paradero, D. Fructuoso Castellano López, a instancia de sus acreedores D. Pablo Curto Diego, don Alvaro Herrera Vicente y D. Teodoro Gómez Alonso, ha acordado se cite por medio de la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", a don Fructuoso Castellano López, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de preindicada Sección, por plazo de seis días, para que conteste a la exposición formulada por la Sindicatura y a la censura deducida por el Ministerio fiscal; apercibiéndole que, en el caso de no comparecer, se tendrá por evacuado tal trámite y se proseguirá el procedimiento con arreglo a derecho.

Hervas a 10 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Nicomedes Gómez Cafiardo.

X—3718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente hago saber: Que en la Junta de acreedores para la elección de Síndicos de la quiebra de la Sociedad mercantil Guerra y Ruiz, domiciliada en esta plaza, fueron elegidos por unanimidad los Sres. D. Cayetano del Pino Balbontín y D. Antonio Algaba Tomé, previniéndose a los deudores de dicha Sociedad y a cuantas personas tengan bienes de la misma, que deberán hacer entrega de ellos a los nombrados Síndicos, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Jerez de la Frontera, 20 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., José Valle.—El Juez, M. Cruz Bellido.

X—3745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

Don Enrique Fernández García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Gabriel y D. Florencio General Ruiz Arriaga, que se sigue en este Juzgado a instan-

cia de su hermano D. Guillermo Ruiz Arriaga, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, se ha dictado con esta fecha providencia ordenando la publicación de los segundos edictos a que se refiere el auto de 22 de Noviembre último, cuya parte dispositiva dice así:

"Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Gabriel y D. Florencio General Ruiz Arriaga; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio público de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio de los ausentes y el de sus bienes, e insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiesen presentado los ausentes.

Lo mandó y firma el Sr. D. Enrique Fernández García, Juez de primera instancia de este partido; de que doy fe.—Enrique Fernández.—Ante mí, Maximino Basoa."

Y con el fin de que surta los efectos acordados, se pone el presente; previniendo a los ausentes que, de no personarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a 24 de Abril de 1934. El Secretario, Maximino Basoa.—El Juez, Enrique Fernández.

X—3726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Mirta Trujillo Crehuet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos importantes ciento veintinueve mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, que es:

En Monroy.—Una dehesa denominada Sotillo de Santa Catalina, de cabida inscrita 916 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo del marco real, o sean 590 hectáreas, 13 áreas y 22 centiáreas, y linda: al Norte, con dehesa Membrillas o Baldíos Talarán, término de Talarán y dehesa Chiste, del término municipal de Serredalla, La Cierva, y al Sur, dehesa del Mantón y carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, y al Oeste, lote o dehesa número 2 llamado Valdecasa de Genzalo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Garrovillas, se ha señalado el día 27 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta

primera subasta la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil pesetas, o sea el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplija por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Góez.

X—3733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de D. Gregorio Criado y López de Pablo, contra D. Fernando y doña Dolores Fernández Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Agosto próximo, a las once, y por el tipo de cien mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, calle de Hernán Cortés, número 10, manzana 313, su extensión superficial ciento setenta y ocho metros y medio cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y siete y medio pies cuadrados; linda: por su frente orientado al Norte y por donde tiene su entrada, con la calle de Hernán Cortés; por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa número 8 de la misma calle, perteneciente a D. Manuel Arrojo; por la izquierda, al Este, con la número 12 de dicha calle, propiedad de D. Lino Jiménez Palacios, y por el testero o espalda, al Sur, con casas números 5 y 7 de la calle de Augusto Figueroa, antes llamada del Arco de Santa María, propias de D. Marcelo Antonio de la Guerra y de su madre doña Luisa Zarranz, la primera, y de D. Ventura Espinosa y D. Donato Gómez, la segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de cien mil pesetas; que no se admitirá postura superior o inferior

al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—3742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 18.2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, contra don Adriano Garrido Beltrán, como actual poseedor de las fincas hipotecadas, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de ocho mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de 16 del corriente mes, he acordado la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca hipotecada en la escritura de 16 de Mayo de 1900, siguientes, en Villanueva de la Reina,

Primera. Un olivar llamado Plomeros, del término de Villanueva de la Reina, compuesto de mil trescientas matas, sin que conste su extensión superficial. Es en el Registro la finca número 1.494.

Segunda. Otro olivar llamado Monja, del mismo término que el anterior, compuesto de quinientas cincuenta y siete matas, con la extensión superficial de doce fanegas de tierra. Es en el Registro la finca número 379.

Tercera. Y otro olivar llamado La Mata, Regalado o Soldado, en el sitio de los Ruibiales, término de Villanueva de la Reina, compuesto de trescientas nueve matas, sin que conste su extensión superficial. Es en el Registro la finca número 3.383.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la del de igual clase del Juzgado de Andújar, se ha señalado el día 30 de Agosto próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de once mil pesetas para la primera ca, tres mil pesetas para la segunda y dos mil pesetas para la tercera, por el orden que quedan descritas,

que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento electivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Julio de 1934.—El Secretario, Joaquín Argote y Sagastume.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—3737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de siete mil pesetas, hecho a doña María de la Concepción Herrera Solana, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

En Santander.—Casa señalada con el número 43, hoy 110 del Paseo Alto de dicha ciudad de Santander, sitio de la Atalaya, compuesta de planta baja, dos pisos y bohardilla, la cual mide por frente 12,43 metros y de fondo 14,14 metros que hacen una superficie de 177 metros cuadrados 25 centímetros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Santander, se ha señalado el día 24 de Agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de veintiocho mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de los mismos.

Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en unión de los autos en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 16 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez, Mariano Luján.

X—3722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11 en los autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Alfredo Germán de Bellver y D. Dionisio Fernández del Val, en reclamación de un préstamo de 34.000 pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa de reciente construcción, sita en la calle de Martín Martínez, número 8, pertenece al distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte; consta de planta baja, principal y áticos, hallándose dividida cada una de dichas plantas en cinco cuartos o viviendas, dos exteriores y tres interiores. Ocupa una superficie de 308 metros 31 decímetros cuadrados, iguales a 3.971 pies, también cuadrados; linda: por su frente, en línea de nueve metros 57 centímetros, con la calle de Martín Martínez; derecha, entrando, en línea de 32 metros 20 centímetros, con finca de esta misma pertenencia; izquierda, en línea de 32 metros 20 centímetros, con terreno de propiedad desconocida, y por la espalda, en línea de nueve metros 57 centímetros, con terrenos, hoy de dueño desconocido, que fueron de doña María y doña Manuela Díaz Portela.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Septiembre próximo.

a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de dicha subasta será el de 68.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Julio de 1934. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—3744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Francisco Rivero Estévez, en reclamación de un préstamo de 26.500 pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa número 48 de la calle de San Lucas, que consta de dos plantas. La superficie del solar es de 216376010 metros cuadrados, los cuales están edificados en su totalidad en planta baja y en planta alta 205 metros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con edificio de propiedad de la Cruz Roja Española; izquierda, entrando, con edificaciones de D. Benjamín Izquierdo y los herederos de D. Manuel López Luis, y fondo, con edificaciones de los herederos de D. Manuel López Luis.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Santa Cruz de Tenerife el día 25 de Agosto próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la referida subasta será el de 39.750 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Julio de 1934. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—3724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra D. Pedro Juan Molero y doña María del Carmen Juan Pon, en reclamación de un préstamo de 4.500 pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Yecla.—Una casa habitación, situada en la calle de San José, número 118, consta de pisos bajo y altos con varios departamentos, corral, cuadra, pajar, con una superficie de 251 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de San José; por la derecha, entrando, finca de D. Ginés Alonso; izquierda, casa de herederos de don Ricardo Pina, y espalda, otra de don José Jover.

La referida subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Yecla, el día 24 de Agosto próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.750 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Julio de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—3725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino en funciones de primera instancia del número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Juana Donado Galán, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Valdepeñas.—Un monte llamado Solana o Castillo, en dicho término, que mide 1.924 fanegas, nueve celemines y tres cuartillos, igual a 1.239 hectáreas, 49 áreas y 49 centiáreas; que linda: por el Norte, con el quinto titulado Pedra-gales, siendo la línea divisoria una línea quebrada que, partiendo de la mojonera del término de Moral de Calatrava, cerca de los Corrales de Collado de Aprisquillo, termina en el camino que desde el pozo de los Machos se dirige a Castellanos en el Puntal de la Hoya en Siete Corrales y con Sierra Prieta, de D. Sebastián Bermejo; por el Este, con camino que desde el pozo de los Machos se dirige al citado Castellanos, con el que desde el mismo pozo se dirige a la Casa de Mejía y con terrenos de Gregorio Mejía; por el Sur, con viñas de vecinos de Valdepeñas, tierras de Vicente Vasco y D. Luis Cornejo, camino del Moral de Calatrava y propiedades de Felipe Díaz Araque y viuda de Tomás Barrios, y por Oeste, con la posesión que se denomina Vaqueruelas y término municipal de Moral de Calatrava.

En el perímetro de esta finca, formando parte de ella y limitadas por sus tierras por los cuatro vientos, existen actualmente tres casas: una principal y otras dos para guardas y dos pozos. Los dos pozos y dos de las casas figuran ya en títulos, y la otra casa, de más reciente construcción, se hace constar como formada y construida a expensas de la representación propietaria de la finca, sin constar su caba-da y circunstancias.

El acto de dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Valdepeñas, el día 24 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijado en la escritura.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, se entenderán que continuarán subsistentes y sin cancelar; que el rematante los acepta, queda subrogado a la responsabilidad de los mismos y no se destinará a extinguirlos el precio del remate, condiciones que serán aceptadas previamente por todo licitador, y para que llegue a conocimiento del público, el presente se insertará, además de en los sitios públicos de costumbre, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real, en uno de los periódicos diarios de dicha población y en la "Gaceta de Madrid" con antelación de quince días, por lo menos, al señalado.

Madrid, 23 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez municipal e interino (ilegible).

X-3723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino en funciones de primera instancia de este Juzgado de primera instancia núm. 12, Secretaría del que refrenda, en autos de juicio especial sumario que, con arreglo al art. 131 y siguientes de la vigente ley Hipotecaria, sigue el Procurador D. Angel Delceto, en su propio nombre y con el carácter de albacea testamentario de D. José Adell Cervera, contra D. Pedro Lucas López, en reclamación de un préstamo de noventa mil pesetas de principal, con garantía de la finca que después se dirá, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca antes indicada; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, el día 31 de Agosto próximo, a las once de mañana.

La finca hipotecada es la siguiente: Una casa construida destinada a vivienda por pisos, sita en esta capital y su calle de Ciudad Real, señalada con el número 20 provisional de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, consta de planta baja de tres metros, seis decímetros de luz, y plantas o pisos entresuelo, principal, primero y segundo, de tres metros de

luz cada uno, divididos en dos viviendas exteriores y cuatro interiores. El solar ocupa una superficie de trescientos noventa y tres metros, diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil sesenta y cuatro pies, veintiocho decímetros también cuadrados.

Condiciones de la subasta:

Primera. Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo preciso que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hiciere.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que en el acto de la subasta deberán aceptar previamente la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores, que quedarán subsistentes y sin cancelar, y sin que se destine a su extinción con el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la obligación de satisfacer aquélla, así como las preferentes, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Prad Lloréns Clot, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en la seguridad de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de ochenta mil pesetas, la siguiente finca:

En La Granada y Villafranca del Panadés.—Casa-torre con jardín, denominada Villa Mercedes, en dichos términos de La Granada y Villafranca del Panadés.

La casa-torre en forma de chalet, ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta con ochenta pies cuadrados, compuesta de bajos, primer piso y desván, sin número, con una capilla oratorio privado, que tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con una casa para el colono, compuesta de bajos y un piso con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con unos cobertizos, y unos bajos en los que hay lavaderos, con una superficie de doscientos veintiséis me-

tros cuadrados y con una extensión de terreno destinado a jardín, parque y huerto circunscrito de pared.

Ocupa en junto, una superficie de tres hectáreas, ochenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas, de las cuales dos dos hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas, corresponden al término de Villafranca del Panadés, y una hectárea, cincuenta y nueve áreas y treinta centiáreas al término de La Granada.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Villafranca del Panadés, simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la suma de ochenta mil pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y en un periódico de dicha localidad, con quince días de antelación al señalado.

Madrid, 18 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-3741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D. Angel Grandá y Villar, contra D. Emilio Reglero, sobre pago de seis mil cuarenta y una pesetas dos céntimos de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera

vez, sin ejecución a tipo, la siguiente finca:

Casa urbana, fuera del Ensanche de esta capital, pero con fachada al paseo que lo limita hoy en la calle de Salmundo Fernández Villaverde, número 37, distrito de Chamberí, Sección segunda de dicho Registro.

Linda: por su frente, o Sur con dicha calle, en recta de dieciséis metros; derecha, entrando, o Este, con otra finca formada por la división, en recta de treinta y un metros noventa centímetros; testero, o Norte, con casa de Ramona Rodríguez, en otra recta de diecisiete metros, y por la izquierda, o Oeste, con terrenos de dicha Ramona Rodríguez, en otra recta de treinta y un metros noventa centímetros.

Las referidas líneas limitan una extensión superficial de quinientos cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos ochenta y cuatro pies cuadrados ochenta y dos centésimas de otro.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de trescientas noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que no han supli-do la parte actora previamente los títulos de propiedad de la expresada finca.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—3721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa contra D. Ramón Tapias y Patchamé, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y dos mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca en Barcelona.—Edificio fábrica, sito en la ciudad de Barcelona, Sección segunda o de San Martín de Provensals, del Registro del Norte del paraje del Clot y en la calle de la Montaña, donde tiene los números 13

y 15, con fachada también por su espalda con la calle de Ter, donde tiene el número 16. El edificio que se describe está ocupado por varias industrias instaladas en diversas naves y plantas con su maquinaria correspondiente y con algún piso vivienda para los encargados de las fábricas, existiendo, además, en un patio, un pozo de agua viva con sus bombas que surte de agua a esta finca y a la segregada. Ocupa su solar una extensión de mil seiscientos cincuenta metros setenta y tres decímetros, equivalentes a unos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y un palmos; linda en su totalidad: por el frente, Norte, en una línea de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros, con la calle de la Montaña; por la derecha, entrando, Oeste, lince formado por una línea quebrada de veintiséis metros setenta centímetros, en una porción de tres metros setenta centímetros en otra y de catorce metros cinco centímetros en el resto, con la finca antes descrita, objeto de la segregación; por el Este, izquierda, en una línea de cuarenta y seis metros diez centímetros, con la fundición de hierro de don Francisco Espi, y por el Sur, espalda, parte con la finca segregada, en una línea de veintitrés metros ochenta centímetros y parte con la calle del Ter, en una línea de veintisiete metros cincuenta y siete centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día 30 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Aicúa, contra D. Ramón Tapias y Patchamé, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y dos mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, pendientes en el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez interino, Sr. Fernández Canela.—Madrid, 12 de Julio de 1934.

Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón.

Como se solicita, procédase a celebrar primera subasta de la finca hipotecada, o sea un edificio-fábrica, sito en la ciudad de Barcelona, Sección segunda o de San Martín de Provensals, del Registro del Norte del Paraje de Clot y en la calle de la Montaña, donde tiene los números 13 y 15, sirviendo de tipo para ella la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y bajo las demás condiciones que establece la ley y que en dicho escrito se consignan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, se señala el día 30 de Agosto próximo, a las once de su mañana.

Anúnciese al público por medio de edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de ambos Juzgados e inserción en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de la provincia de Barcelona y en uno de los periódicos de la misma ciudad.

Al segundo otrosí del referido escrito cítese al deudor D. Ramón Tapias y Patchamé, no sólo para que tenga conocimiento de la referida subasta, sino también para que pueda obtener su suspensión previo pago al Banco Hipotecario de su débito, cuya citación tendrá lugar también por edictos que se libren para su fijación en el sitio de costumbre de los mencionados Juzgados y publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia de Barcelona y en uno de los periódicos de la misma ciudad.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Carlos F. Canela.—Ante mí, Juan Conte-Lacoste.”

Y para que sirva de citación a don Ramón Tapias y Patchamé, de ignorado domicilio, se expide el presente en Madrid a 12 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, José Minguez.

X—3740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Rafael de Muguero y Pierrad, contra D. Lisardo Sánchez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública su-

basta, los bienes embargados al deudor D. Lisardo Sánchez, consistentes en cien vacas de cría, moruchas, con el hierro L. S. entrelazados, tasadas en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Badajoz, el día 14 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas vacas salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que aparecen tasadas especialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta. Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de D. Pedro Hernández Marcos, vecino de Badajoz, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid a 25 de Julio de 1934.—El Secretario, Rafael López Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de la Serna.

X-3734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia de D. Juan Santos Tarancón, representado por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, contra D. Arturo Vila y Gama, en reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, con garantía de la finca casa en construcción, situada en la calle de Francisco Ricci, que constará de planta baja, principal, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado. Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, se dictó la siguiente

Providencia: Juez, Sr. D. Vicente de la Serna. Madrid, 31 de Julio de 1934.

Por presentado el anterior escrito que con el mandamiento diligenciado que se acompaña se unirán a los autos de su referencia, y como se solicita en el otro si hágase saber la existencia del procedimiento a D. José Parrondo y Verdasco y doña Soledad Ruiz Torres, en los domicilios que se expresan y desconociéndose los de los otros dos acreedores doña Amelia Vila Gama y D. Germán Lago Durán, publíquense edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" y en los estrados del Juz-

gado, a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Vicente de la Serna.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando."

Y para que les sirva de notificación en forma a doña Amelia Vila Gama y D. Germán Lago Durán, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, por delegación, Ricardo Alemany.

X-3732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Crespo López, en nombre de la Sociedad anónima Banco Central, contra don Antonio Aroca Franco, en reclamación de setenta mil pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuya remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 de la calle del Porche de San Antonio, de esta ciudad, el día 3 de Septiembre próximo, a las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas.—1.º Un trozo de tierra riego, plantada de naranjos y frutales, cercado con bardiza de cañas, situado en el partido de San Benito, término de esta ciudad, el cual mide cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, o cuatro tahullas, siete ochavas y veinte brazas; que linda: por Levante, senda de los Garres; Mediodía, tierras de D. José Marqués; Poniente, D. Pedro Lorca, y Norte, acequia de Alfande. En dicha tierra existe una casita que sirve para el labrador. Valorada en ocho mil pesetas.

2.º Otro trozo de tierra, con riego de la acequia de la Isla del Badel, de cuarenta y nueve áreas, sesenta y dos centiáreas, diez y seis decímetros y diez y seis centímetros, o cuatro tahullas, tres ochavas y diez y seis brazas; que linda: Levante, tierras de los herederos de D. Manuel Lisón, senda por medio y en parte camino del Badel; Mediodía, dicho camino; Poniente, tierras de los herederos de D. José María Estoup, y Norte, las de los herederos de D. Ramón García Arce. Valorada en quince mil pesetas.

3.º Otro trozo de tierra plantado de huerto, de siete ochavas y veinticuatro brazas, equivalentes a diez áreas, ochenta y tres centiáreas, veintiocho decímetros, situado en término de esta ciudad, partido de la Era Alta; que linda: por Levante y Norte, con tierras de D. Brígido Sánchez Muñoz; Mediodía, con las de D. Pedro Antonio Sánchez Muñoz, y Poniente, con las de D. Santiago Salazar. Valorada en dos mil pesetas.

4.º Una cuarta parte de una casita de una sola cubierta, sita en la huerta de esta ciudad, partido de la Era Alta, que ocupa una superficie de ciento ochenta metros y veinticinco decímetros cuadrados; lindando: por Levante y Norte, con tierras de D. Mateo Bastida; Mediodía, con el carril, y Poniente, con tierras de D. Santiago Salazar. Valorada en quinientas pesetas.

5.º Un trozo de tierra riego, moreral, situado en el término de esta ciudad, partido de la Era Alta, pago de San Miguel; su cabida veintitrés áreas, ochenta y cuatro centiáreas, noventa y ocho decímetros y veinte centímetros, equivalentes a dos tahullas, una ochava y dos brazas; que linda: por Levante, tierras de los herederos del General Avelle; Mediodía y Poniente, las de los herederos de D. Pedro Zamorano, y Norte, el cauce de la Isla Honda. Valorada en cinco mil pesetas.

6.º Otro trozo de tierra riego moreral, situado en el término y huerta de esta ciudad, partido de la Era Alta; su cabida nueve áreas, noventa y cinco centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a siete ochavas y cuatro brazas; que linda: por Levante, tierras de los herederos del General Avelle; Mediodía, las de los herederos de D. Ramón García Arce; Poniente, las de los herederos de D. José María Esbri, y Norte, las de los herederos de D. Esteban Menchón. Valorada en dos mil pesetas.

7.º Otro trozo de tierra riego, situado en este término, partido de la Era Alta, pago del Molino del Rey, de treinta y cuatro áreas, ochenta y un decímetros, once centímetros, o sean tres tahullas y veintidós brazas; que linda: Levante, herederos de María Dolores Barceló; Mediodía, las de doña Catalina Bacho; Poniente, tierras de D. Agustín Escribano Guixé, y Norte, con la acequia. Valorada en ocho mil pesetas.

8.º Otro trozo de tierra riego, situado en la huerta de esta ciudad, partido de la Era Alta; de cabida siete ochavas y veinticuatro brazas, equivalentes a diez áreas, ochenta y tres centiáreas, veintiocho decímetros y ochenta y ocho centímetros; linda: Levante y Norte, con tierras de doña Antonia Sánchez Muñoz; Mediodía, con las de doña Sebastiana Sánchez Muñoz, y Poniente, con otras tierras de D. Santiago Salazar. Valorada en dos mil pesetas.

9.º La cuarta parte de una casita de una cubierta existente en las cuatro tahullas de huerto cercado de tapia, situada en la huerta de esta ciudad, partido de la Era Alta, cuya casa ocupa la superficie de ciento ochenta metros y veinticinco decímetros cuadrados; toda la que linda: Levante y Norte, con tierras de Mateo Bastida; Mediodía, con el carril, y Poniente, con tierras de don Santiago Salazar. Valorada en quinientas pesetas.

10. Un trozo de tierra regadío moreral, de cabida veintidós áreas, setenta y una centiáreas, cuarenta y un decímetros y veinte centímetros, que equivalen a dos tahullas ocho brazas, situado en este término municipal, partido de la Era Alta, pago de San Miguel; lindes: por Levante, tierras de D. Eustaquio Ortega; Mediodía, las de los herederos del General Avelle;

Poniente, Juana Menchón, y Norte, otras de D. Pedro Zamorano. Valorada en 4.000 pesetas.

11. Una suerte de tierra riego, morera, situada en el partido de la Era Alta, huerta y jurisdicción de esta ciudad, de cincuenta y dos áreas siete centiáreas, o cuatro tabullas, cinco ochavas y ocho brazas, en la que se ha incluido la del brocal de riego desde la acequia de Almohájar hasta llegar al banca; y linda: por Levante, Mediodía y Poniente, tierras de doña María Jesús Pañarea, y Norte, el camino de las Boqueras. Valorada en 3.000 pesetas.

12. El dominio útil de una casa situada en el pueblo de la Era Alta, de este término, calle Mayor, número 7, con dos cuerpos, cubierta de tejado, con sus cámaras y corral; hay también una cochera, ignorándose la extensión superficial que ocupa; lindando: por su derecha, saliendo, o Norte, calle llamada de las Biasas; izquierda, o Mediodía, José Pellicer Córdoba y D. Matías Rodríguez Pellicer; espalda, o Levante, doña Mercedes Alarcón Rodríguez, y frente, o Poniente, la calle de su situación. Valorada en 8.000 pesetas.

13. Un trozo de tierra, riego, morera, situado en término de esta ciudad, partido de la Era Alta, de tres tabullas y dos ochavas, o treinta y seis áreas, treinta y tres centiáreas y cuarenta y nueve decímetros, en las que hay una casa para el labrador; y linda: por Levante, con tierras de don Tomás Pellicer, carril de entrada por medio; Mediodía, con la acequia de Almohájar; Poniente, con dicha acequia y la de Albalate, y Norte, esta última acequia. Valorada en 6.000 pesetas.

14. Una casa en término de Murcia, diputación de la Era Alta, calle Mayor, número 19, de ciento cincuenta metros cuadrados, de un solo piso y dos viviendas con distintas habitaciones, patio y cuadra, que linda: por la derecha, camino de Badel; por la izquierda, casa de Antonio Aroca Franco; por la espalda, calle pública y por el frente la de su situación. Valorada en 10.000 pesetas.

15. Un trozo de tierra, riego, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de la Era Alta, de una hectárea, sesenta y dos centiáreas, o nueve tabullas, que linda: por Levante, herederos de D. Manuel Iniesta; Mediodía, Rodrigo Menchón y herederos de D. Antonio Aroca; Poniente, herederos de D. Manuel Estor, acequia de Barreras por medio, y Norte, herederos de D. Enrique Guillamón. Valorada en 36.000 pesetas.

16. Otro trozo de tierra, plantado de moreras y frutales, situado en el término y huerta de esta ciudad, partido del Rincón de Seca, que linda: Este, con la acequia de Alfox; Norte, tierras de los Sres. Zababuru, brazal de herederos por medio; Sur, tierras de la finca mayor de que este trozo se segregó, y Oeste, tierra de D. Diego González Conde; tiene una superficie de once áreas, diez y ocho centiáreas, o una tabulla. Valorada en 4.000 pesetas; y

17. Otro trozo de tierra, riego, morera, sito en el término de Murcia, partido de Era Alta, pago del Molino

del Rey, de veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, cuarenta y seis decímetros y setenta y dos centímetros, o dos tabullas; que linda: Levante, tierras de D. Agustín Escribano Guixé; Mediodía, herederos de D. Francisco Mayol; Poniente, Francisco Barceló, y Norte, Andrés Barceló. Valorada en 4.000 pesetas.

Condiciones.

Primera. Para esta primera subasta servirá de tipo a cada una de las fincas descritas la cantidad en que ha sido valorada, que se consigna anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 efectivo del tipo de ésta, en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 26 de Julio de 1934.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. H., Licenciado T. Julián Ruiz.

X 3738

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE SEVILLA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí en los autos ejecutivos a instancia de D. Manuel y D. Antonio Lissen Hidalgo, seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor, y con la baja del 25 por 100 del tipo anterior, la finca que se describe así:

Una casa almacén y depósito de aceituna en la villa de Dos Hermanas, calle Rodríguez de la Borbolla, números 41 al 57, ambos inclusive, y San Alberto, 8, segundo, que ocupa una extensión superficial de seis mil cuatrocientos dos metros, treinta y siete decímetros, cinco centímetros y diecisiete milímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, o sea el Norte, con casa de Miguel Lobar, hoy herederos de Juan Rubio; por la izquierda, o sea el Sur, con la de los herederos de Valera García; al Este, o sea el frente, por la calle Rodríguez de la Borbolla, y por la espalda, o sea el Oeste, con casa de Joaquín Pérez y calle San Alberto a la que tiene salida. Para el acto de la subasta se ha se-

ñalado el día 31 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación de inscripción y carga de la finca hipotecada del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

2.º Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo anterior, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a 27 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Téllez.

X—3729

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE SEVILLA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí en los autos ejecutivos, seguidos por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Romero Márquez, contra D. José D. Francisco y D. Manuel Villegas Arjonas, sobre cobro de pesetas, se anuncia por segunda vez y con la baja del 25 por 100 del tipo anterior la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Una casa en esta capital, barrio de San Bernardo, calle que se llamó de la Luna, después Nueva, hoy Almonacid, número 15 antiguo, 11 moderno y 14 novísimo y actual, que comprende un área de cuatrocientos treinta metros cuadrados; lindando: por la derecha de su entrada, con la del número 16 de la misma calle de Almonacid, y por la izquierda y espalda, con la de los números 8 y 9 modernos y 14 y 12 novísimos de la calle de Gallinato.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 24 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Que por el sólo hecho de tomar parte en la subasta, se entien-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo consignado.

Quinta. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo consignado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad, expido el presente, en Sevilla a 19 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—3731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante el Seretario que refrenda, se tramita expediente a instancia del Excmo. Sr. D. Manuel Rico Avello, en solicitud de que sus descendientes, que después se expresarán, usen como uno solo los apellidos Rico-Avello y como segundo el de Rico, correspondiente al primero materno; que para solicitar tal adición se basa en que en todas partes se les conoce a sus hijos Elisa Adela, Carlos Augusto y Pablo José, y se les distingue por los apellidos de Rico-Avello, que son los del expresado solicitante, hasta el punto de que por los suyos propios no son reconocidos e identificados aún en sus medios habituales y hasta familiares; que en Asturias (región de su nacimiento), existen varias familias que llevan los apellidos Rico y Rico, coin-

ciendo en muchos casos hasta en los nombres con los de sus expresados hijos, por lo que se hace conveniente y necesario evitar para lo futuro, en interés de todos, los naturales y correspondientes confusiones y que con la adopción y uso oficial de los apellidos Rico-Avello unidos como uno solo y primer apellido, no se ocasionará perjuicio a nadie y no se hará sino legalizar una situación de hecho, aspirando, por consiguiente, a que los interesados, sus mencionados hijos, puedan usar oficial y legalmente unos apellidos Rico-Avello, por los cuales han sido hasta ahora conocidos, sin que puedan dejar de serlo en lo sucesivo, y como materno el de Rico que les corresponde.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se pone en conocimiento de cuantos se crean con derecho a oponerse a la pretendida adición de apellido, a fin de que, en término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Juzgado sus correspondientes alegaciones debidamente fundamentadas.

Dado en Tetuán a 27 de Julio de 1934.—El Secretario, Jaime Fernández.—El Juez, Luis Salazar Rubio.

X—3735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Julia Illora de la Cuesta, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, sobre que los apellidos Lecha Marzo, correspondientes a su marido D. Antonio, ya fallecido, se consideran como uno solo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se anuncia la incoación de dicho expediente, a fin de que las personas que puedan presentar su

oposición al mismo, se les señala el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia de Valladolid y del de la de Sevilla, última residencia del don Antonio Lecha Marzo.

Dado en Valladolid a 2 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Martín Norberto Castellanos y Sánchez.
X—3719

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 2, DE ZARAGOZA

Don Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Taboada, representado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, contra D. Salvador Sediles Moreno, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 27 de Enero de 1932. El Sr. D. Pascual Galbe Loshuertos, Juez municipal del distrito del Pilar, visto el juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, D. Pedro Taboada, representado por el Procurador D. Eugenio Lascorz, y de otra, como demandado, D. Salvador Sediles Moreno, vecino de Madrid, sobre pago de pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Salvador Sediles Moreno a pagar a D. Pedro Taboada doscientas pesetas, importe de un traje servido por éste a aquél, y a pagar asimismo las costas de este juicio.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Pascual Galbe."

Y en atención a la rebeldía de la parte demandada, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Salvador Sediles Moreno, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, ante mí, José Irazo.—El Juez, A. de Castro.

X—3748

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.046

ABRIL ESPINOSA, Francisco; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Leonardo y de Angustias, natural de San Nicolás, ambulante, penado en la causa número 109, rollo 447, año 1932, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle Alcoraz, para la práctica de una diligencia interesada por la Audiencia provincial de Huesca; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

9381

3.047

AGUIRRE MARTINEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefina, domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 27, piso tercero derecha; comparecerá el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

9485

3.048

ASTASIO RODRIGUEZ, Magdaleno; hijo de Magdaleno y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 46, segundo; comparecerá el día 12 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Merino Ruiz.

3.049

AUGUSTO ROSA, Mario; hijo de Miguel y de Leopoldina, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 37, bajo; comparecerá el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra varios.

3.050

BUSTILLO PEREZ, Francisco; de treinta y siete años, soltero, albañil, natural de Santo Domingo de la Calzada, sin vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, lesionado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con el número 119 de 1933; comparecerá en el término de cinco días en el referido Juzgado, al objeto de ser reconocido por Médicos que informarán sobre la sanidad; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

9518

3.051

CAMINO NORIEGA, Enrique del; hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 44; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 76, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 465 de orden del año actual.

9541

3.052

CODES CUARTERO, Fernando; hijo de Carlos y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de S. govia, número 29, primero derecha; comparecerá el día 12 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo.

3.053

CUETO RODRIGUEZ, Leopoldo; hijo de Celestino y de Facunda; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, números 26 y 28 (Pensión Pepita); comparecerá, el día 24 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, núm. 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo, daños y lesiones, instruido contra varios.

3.054

DIEZ, José; conductor de la motocicleta núm. 34.898-M, que el día 23 de Enero último y en la calle del Conde Xiquena, causó daños al automóvil núm. 26.875-M, S. P., que dijo vivir en la calle de San Lucas, número 3 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 17 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 252 de 1934.

9505

3.055

FERNANDEZ MENCINAS, Arsenia; hija de Emilio y de Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Urriate, número 2, bajo; comparecerá, el día 24 de Julio próximo, a las once

de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena núm. 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra varios.

3.055 bis.

FERNANDEZ RAMOS, Maria; hija de Dolores, domiciliada últimamente en Bilbao, calle de la Estufa, núm. 11; comparecerá el día 17 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma y otro.

3.056

FRANCOS LLAMOSIA, Silverio; hijo de Eugenio y Dolores; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Estufa, 11, segundo; comparecerá, el día 17 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otro.

3.057

GARCIA CASTRONUSO, Pio; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Del Rio, para una diligencia dimanante de causa por hurto, instruida con el número 138 de 1933; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no comparece.

9584

3.058

GARCIA CASTRONUSO, Pio; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Rio, para una diligencia dimanante de causa por hurto, instruida con el número 138 de 1933; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

9583

3.059

GARNERO Y CORDOBA, Señores; domiciliados últimamente en Serrano, número 26; comparecerán el día 24 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones.

3.060

GOMEZ ALONSO, Leopoldo; de cuarenta y tres años, soltero, comerciante, hijo de Juan y Perpetua, natural de Reinoso (Santander), que dijo vivir en la calle del Carmen, número 30 (hotel de Los Leones de Oro), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado

municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 382 de 1934.

9484

3.061

GONZALEZ CARRASCO, Federico; propietario de la motocicleta número 34.898-M, que dijo vivir en la ronda de Atocha, número 20 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 252 de 1934.

3.062

GONZALEZ OYONARTE, Alfonso; hijo de Teodoro y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 19, piso bajo; comparecerá el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José García Suárez.

3.063

GUTIERREZ SACUZ, Victoriano; hijo de Mateo y de Eugenia, domiciliado últimamente en Alcalá, número 19, Hotel Regina; comparecerá el día 17 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Victoriano Gutiérrez Sacuz.

3.064

JIMENEZ MARTIN, Matías; de veinticinco años, vaquero, hijo de Gregorio y de Bernardina, natural de Nanillos de Trebojar (Ávila), que dijo vivir en la Avenida de Pablo Iglesias, número 38 y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia bajo el número 326 de 1933; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.065

LOPEZ DEL PRADO MORAN, Antonio; hijo de N. y de Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 27, bajo; comparecerá el día 17 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

3.066

MAESTRE GRAS, Santiago; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la plaza del Topete, número

1 (Elche); comparecerá el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

3.067

MESA MORA, Pedro; hijo de Pedro y de Laura, domiciliado últimamente en General Lacy, número 6, principal; comparecerá el día 24 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

3.068

MONTERO, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Arenas de San Pedro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa, por hurto a Francisco Escribano Duisach, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 218 de 1934.

9511

3.069

MONTES ALVAREZ, Victor; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 14; comparecerá el día 24 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas.

3.070

OTERINO PEREZ, David; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 1.243 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.071

ORTIZ ARRANZ, Antonio; hijo de Angel y de Teresa, sin domicilio; comparecerá el día 12 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

3.072

PEREZ GOMEZ, Domingo; hijo de Carlos y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Bocángel, número 13, bajo número 2; comparecerá el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal

número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

3.073

PEREZ CHEU, José; de cuarenta y un años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y Pilar, natural de Inestrillas del Río Alhama (Logroño), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 521 de 1934.

3.074

RUBIO SANCHEZ, Felipe, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jorge y Juana, natural de Sabreda del Río (Cuenca) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa y daños, bajo el número 307 de 1934.

3.075

RUIZ FERNANDEZ, Rufino; de veinte años de edad, soltero, fumista, hijo de Gregorio y Eubaldina, natural de Mazatorras (Ciudad Real), que dijo vive en la plaza de Lavapiés, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo en espectáculo público, bajo el número 376 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.076

UN INDIVIDUO llamado José; gallego, estatuta regular, de unos cuarenta y cinco años, moreno, grueso, que se dedica a pedir limosna, y, al parecer, se marchó camino de El Ferrol, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Luarca, al objeto de ser oído en sumario número 21 del corriente año, por robo; previniéndole que si no lo hace, la orden de citación se convertirá en detención.

9562

3.077

VILLAS, Miguel Ramón; de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de Fernando y Modesta, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Cardenal Mendoza, número 40, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de

faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 310 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.078

VISO SERRANO, Bienvenido; de veintitrés años, casado, jornalero, hijo de Ulotano y de Josefa, natural de Ciudad Real, que dijo vivir en la calle de Castaño y Alba, número 14 (Vicalvaro); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estufa, bajo el número 1.173 de 1934; apercibido que de no verificarlo leparará el perjuicio a que haya lugar.

3.079

ALONSO BALLESTEROS, Salvador; hijo de Narciso y Panlaleona, de veintiocho años de edad, natural de Lozoya del Valle (Madrid), casada, sus labores, y Nicolás Vargas Ramiro, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 10 del mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 420.

3.080

ARIZ NAVARRETA, José; casado, comisionista, natural de Ecija (Sevilla), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Londres, número 28, piso principal izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas bajo el número 366 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.081

BARRIO Y DEL BARRIO, Juan del; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 72, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.196; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.082

BARRUZ JIMENEZ, Alegría; de veintiocho años de edad, natural de Cerecinos (Burgos), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle Curtidos, planta baja (Tetuán de las Victorias); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a

fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 1.262 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.083

BENITEZ AMPUERO, Federico; domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.096; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.084

CABALLERO COLLAR, Ricardo, y Pilar Rodríguez Muña; comparecerán el día 14 del mes de Julio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.299 del año actual, contra los mismos.

3.085

CABANILLAS LOPEZ ALONSO, María; hija de Alonso y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Tarodo, núm. 21, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 7 del mes de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones a María Arévato Pascua, instruido contra la misma.

3.086

CABELLO GO, Carmen; hija de Francisco y de María, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Málaga, prostituta, que dijo habitar en Madrid, en la calle del Amparo, número 49, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 379 de 1934.

3.087

CAMARA GARCIA, Felisa; de veintiseis años de edad, natural de Bergos, soltera, sirvienta, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Velázquez, número 43, primero izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Julio de los corrientes, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 379 de 1934.

3.088

CAMPOS SANCHEZ, Francisco; hijo

de Ramón y de Oialla, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Sombrerete, número 9; comparecerá el día 7 de Julio de los corrientes, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, instruido contra Antonio Martínez Nieto y otros.

3.089

CARABASO UCEDA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Manuel Longoria, núm. 3; comparecerá el día 7 de Julio de los corrientes, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, instruido contra Antonio Martínez Nieto y otros.

3.090

CARREÑO FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Castaños, números 3 y 5, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.203; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.091

CASTILLO LEON, Francisco; de cuarenta años de edad, casado, jornalero, hijo de Martín y de Cesárea, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 10 de Julio de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas número 183 del presente año.

3.092

CASTILLO LOPEZ, Teresa; de profesión sus labores, soltera, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Canarias, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Julio de los corrientes, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 115 de 1934.

3.093

CORDON DE FLORES, Aurelio; hijo de Mariano y de Dolores, domiciliado últimamente en Manuel Morato, 11; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 287 de 1934 instruido contra el mismo.

3.094

CRUZ PALLE GORBEA, José; domiciliado últimamente en la calle de Tortosa, número 6; comparecerá el día 7 de Julio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 431, en el que aparece como testigo, instruido contra Manuel Ródenas.

3.095

CHAVIENTE CUESTA, José; hijo de Jesús y de Valentina, de diez y nueve años, natural de Madrid, soltero, cerrajero, que dijo vivir en la calle de García Hernández, número 10, bajo (Puente de Valerías), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 377 de 1934.

3.096

DIAZ MAS, Marcelino; sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.162; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.097

ESCOBAR JALBAU, Carmen; hija de Pedro y de Salustiana, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y daños, con el número 186 de 1934 instruido contra la misma.

3.098

ESCRIBANO CRESPO, Hermenegildo; hijo de Miguel y de Eusebia, domiciliado últimamente en Santa Filomena, 7, bajo; comparecerá el día 7 de Julio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.152 de 1933, instruido contra desconocido.

3.099

ESTEBAN BERMEJO, Evaristo; hijo de Manuel y de Isabel, de veintiocho años, natural de Sakaña (Segovia), casado, peluquero, que dijo vivir en la calle de San Juan, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a ce-

lebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 459 de 1934.

3.100

ESTEBAN LOPEZ, Jacinto; hijo de Pedro e Inés, natural de Valladolid, casado, zapatero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 41, y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 334 del presente año.

3.101

FELIPE RODRIGUEZ, Eulalia; hija de Nicolás y de Petra, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Leganitos, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.229 del año pasado.

3.102

FERNANDEZ CONDE, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, de cuarenta y seis años, natural de Porriño (Pontevedra), casado, garrolero, que dijo vivir últimamente en el paseo Imperial, número 14, principal, letra B; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 317 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.103

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Marlina, de veintiocho años, natural de Sestao (Vizcaya), casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Ayala (garaje Tax), número 64; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirle declaración en causa por hurto a mencionado individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 222 de 1934.

3.104

FERNANDEZ MURILLO, Francisco; hijo de Adriano y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle Mesón de Paños, número 13; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra Antonio Martínez Nieto y otros.

3.105

GARCIA LOPEZ, Lorenzo; de diecisiete años, soltero, empleado, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Magallanes, número 31, piso tercero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por lesiones y daños, bajo el número 161 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.106

GARCIA PEREZ, Josefa; hija de Romualdo y de Juana, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltera, que dijo vivir en la calle de Provisiones, número 8, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 475 de 1934.

9360

3.107

GARCIA VILLALON, Aurora; domiciliada últimamente en la plaza Ruiz Zorrilla, número 7; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas, con el número 178 de 1934, instruido contra Alfonso Cañaveras.

3.108

GASCON PESA, Agustina; sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, condenada por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.112, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.109

GOMEZ ARREDONDO, Josefa; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Libertad, número 22, cuarto principal, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 471 de 1934.

3.110

GONZALEZ COCINA, Nicolás; hijo de Nicolás y de Purificación, de veint-

tidós años, natural de Lillo (Toledo), soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de la Libertad, número 22, cuarto principal, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 471 de 1934.

3.111

GUTIERREZ NAJERA, Mariano; de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Evaristo y Consuelo, chófer, casado, y Allain Claude, hija de Edmundo e Isabel, de treinta años de edad, casada, natural de Francia, periodista, conductora y propietaria del automóvil número 6.333 R. F. 2, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 10 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 907 del año pasado.

3.112

JIMENEZ JIMENEZ, Amparo; de veintiocho años, natural de Arrabalde (Burgos), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Curtidos, planta baja, Tetuán de las Victorias; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 1.262 de 1933; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.113

LARA MALO, Josefa; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de O'Donnell, hoy Avenida de la Libertad, número 65; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 251 de 1934.

9265

3.114

LINARES MARTIN, Fermín; de treinta y un años de edad, obrero municipal, casado, hijo de Fermín y Ana, natural de Churriana de la Vega (Granada), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 446 del presente año.

3.115

LOPEZ PERERA, Avelino; de treinta y ocho años de edad, casado, cuyas demás circunstancias no constan de au-

tos, que dijo vivir en la calle de la Fortuna, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 206 de 1934.

3.116

LOPEZ SANCHEZ, Luis; hijo de Ramón y de Carmen, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, soltero, tornero, que dijo vivir últimamente en la calle de Vargas, número 7, tienda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 324 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.117

LOSA LARA, María; hija de Diego y María, de treinta y ocho años de edad, natural de Olmeda del Rey (Cuenca), casada, sus labores, y Francisco Martínez Losa, de once años de edad, hijo de la anterior y de Florencio, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 10 del mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 430.

3.118

MAGDALENO, Pedro; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de San Vicente, número 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 482 de 1934.

3.119

MARTIN BARTOLOME, Juan; de cuarenta y tres años de edad, casado, metalúrgico, natural de Orejana (Segovia), hijo de Manuel y de Valentina, que dijo vivir en la calle de Fernández González, número 15, principal número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 462 de 1934.

3.120

MARTIN HERNANDEZ, Isaac; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Fontiveros (Ávila), hijo de Gerardo y Bonifacia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de

Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 296.

3.121

MARTIN MARTINEZ, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Romana, natural de Madrid, casado, mozo de estoques, que dijo vivir últimamente en la calle del Sombbrero, número 13, principal, letra C; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 335 de 1934; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.122

MARTIN DE NICOLAS, Vidal, y Juana Indaro Miguel; domiciliados últimamente en la calle de Caravaca, 4, primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.117; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9299

3.123

MARTIN SEBASTIAN, María; hija de Blas y de Estefanía, domiciliada últimamente en el paseo de Ruiz Zorrilla, 7; comparecerá el día 7 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas con el número 178 de 1934, instruido contra Alfonso Cañaveras.

3.124

MARTINEZ DUPEY, José; sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 2; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.125

MARTINEZ GRAO, Eloísa; de veintidós años, soltera, hija de Alfonso y Adelina, natural de la Argentina, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 337 del presente año.

3.126

MARTINEZ NIETO, Antonio; hijo de Angel y de Sofia, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral,

camino de Valdeconejos; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo.

3.127

MASCARO COMAS, Isabel; hija de Domingo y de Rita, de veinticinco años de edad, soltera, estudiante, natural de Valencia, y que dijo habitar en Madrid, en la calle de la Luna, número 10; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por estafa, con el número 124 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.128

MOREIRA REJO, David; de veinticinco años de edad, natural de Serantes (La Coruña), soltero, jornalero, hijo de Leonardo y de Pascuala, y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 10 de Julio de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 410 del presente año.

3.129

MORENO LAZARO, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Escosura, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.153; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.130

MUSOZ ALCANTARA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, número 15, cuyo actual paradero se ignora, y condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.132; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.131

MUSOZ ITURRALDE, Fausto; de profesión mecánico, soltero, de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo habitar últimamente en Madrid, en la calle de las Huertas, número 7, segundo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta

en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 277 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.132

NIETO ESCUDERO, Emilio; hijo de Manuel y de Julia, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Madrid, soltero, carpintero, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Requena, número 108; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y daños, con el número 62 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.133

NIETO ESCUDERO, Emilio; hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, ignorando donde; comparecerá el día 7 de Julio de los corrientes, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y desobediencia, con el número 1.158 de 1934, instruido contra el mismo.

3.134

ORDEN, Tomás la; comparecerá el día 7 de Julio de los corrientes, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa a José Valero, instruido contra el mismo.

3.135

PALOMARES SANTA ISABEL, Lorenzo; Julián Lapuente López, Ramón López Sanz y Leoncio Pizarra Sánchez; cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero de todos ellos se ignoran; comparecern el día 10 de Julio y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 304 del presente año.

3.136

PEREZ CARRILLO, María, y Alfonso Benegas González; domiciliados últimamente en la calle de Rodas, 30, y Paseo de Extremadura, 54, y cuyos actuales paraderos se ignoran; condenados por vejación; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.151; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.137

PEREZ FERNANDEZ, Esperanza; hija de José y Teresa, de veintiún

años de edad, soltera, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Adela de Balboa, número 2, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 306 del presente año.

3.138

PEREZ GARCIA, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Carretera, número 14 (barrio de Usera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 425 de 1934.

3.139

PEREZ MARTINEZ, María; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Melilla, casada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense.

3.140

PEREZ RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Félix y de María, de cuarenta y siete años, natural de Madrid, soltero, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 35, bajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 57 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.141

PEREZ Vara, Desiderio; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Toledano, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 991; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.142

PINTO OLIVEIRA, Maximino; hijo de N. y de Rita, de treinta y cuatro años de edad, natural de Portugal, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 39, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco,

número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 505 del presente año.

3.143

RAMOS RUEDA, Manuela; hija de Nicomedes y de Justa, de cuarenta y nueve años, viuda, vendedora, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, Huerta del Sur, demarcación del distrito del Hospital; comparecerá el día 16 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido con el número 426 de 1934.

3.144

RODENAS QUINTEIROS, Manuel; hijo de Braulio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 6; comparecerá el día 7 de Julio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos a Remedios Martín Romo, instruido contra el mismo.

3.145

RODRIGUEZ CRISTOBAL, Francisco; de veintiún años de edad, soltero, hijo de León y de Joaquina, natural de Madrid, y Palomino Díaz Maroto, de veintiún años de edad, hijo de León y Joaquina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 213.

3.146

ROMERO RAMOS, Leopoldo; hijo de Leopoldo y Hermelinda, de diecinueve años, natural de Orense, soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, número 10; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños, número 65 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.147

RUIZ FERNANDEZ, Antonia; hija de María, de treinta y cuatro años, natural de Algeciras (Cádiz), soltera, prostituta, que dijo vivir en la calle del Amparo número 49, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y bajo el número 475 de 1934.

3.148

SAEZ GARCIA, Emilia; cuyas demás circunstancias se desconocen, domici-

liada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 27 ó 25; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Conte-Lacoste, para ser oída en causa por estafa a D. Ricardo Bueno Elosca, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 279 de 1934.

9329

3.149

SANCHEZ GONZALEZ, Isidora; de unos treinta años de edad, viuda, cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 301.

3.150

SIBERIO HERNANDEZ, Paulino; hijo de Paulino y de Carmen; comparecerá el día 7 de Julio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con el número 237 de 1934.

3.151

TOME BERMUDEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Amparo, número 12, piso segundo, número 5; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo.

3.152

TORRES VILAS, Manuel; hijo de José y de Rosa, de veintisiete años de edad, natural de Cerdero (Coruña), casado, cantero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 424 del presente año, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo.

3.153

TRINIDAD REVUELTA, María; hija de Estanislao y Janara, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, natural de Alceda (Santander), domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 108, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 339 del presente año.

3.154

UN TAL Dublas; de profesión sas-

tre, que vivió últimamente en la calle de Preciados, número 19, piso primero, cuyo nombre y demás circunstancias del mismo, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 466.

3.155

VALERO ORTEGA, José; hijo de Rafael y de Piedad, domiciliado últimamente en los comedores de caridad de San Francisco; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro de tarde, ante el Juzgado número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa al mismo, instruido contra Tomás Laorden, con el número 176 de 1934.

3.156

VELASCO FERRANDI, Esperanza; hija de Félix y de Leoncia, domiciliada últimamente en Calatrava, número 25; comparecerá el día 7 de Julio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra Mercedes Vieso.

3.157

VILLEGAS PRIETO, Alejandro; de diez y ocho años, soltero, peluquero, natural de Candeleda (Ávila), hijo de Alejandro y de Juana, que dijo vivir en el camino bajo de Vicálvaro, número 12, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 430 de 1934.

3.158

CABALLERO ISIDRO, Juan; hijo de Faustino y de Josefa, domiciliado últimamente en el camino del Tiro, número 2, bajo (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 4 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, en juicio de faltas por lesiones número 262 de 1934, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

3.159

GARCIA RAMOS, Antonia; comparecerá el día 26 de Julio, y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Natividad García.

9244

3.160

MAESTRO JIMENEZ, Jesús; hijo de Lucas y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Gar-

cía, número 29, bajo (Canillas); comparecerá el día 28 de Junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 274 de 1934, instruido contra el mismo.

3.161

OLIVER MOLINA, Javier; hijo de Rafael y de Josefa, sin domicilio; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 453 de orden del año actual.

6.161 bis.

PEREZ RUIZ, Antonio; hijo de Alberto y de Luisa, sin domicilio; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por intento de hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 247 de orden del año actual.

9245

3.162

PEREZ SORIANO, Agustín; hijo de Isidro y de Leonarda, domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, números 7 y 9, huerta; comparecerá el día 10 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 458, instruido contra Ginés Dato.

3.163

RIVERO MIER, Tomás; hijo de Valeriano y de Enriqueta, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, bajo el número 306 de orden del año actual.

3.163 bis.

RODRÍGUEZ TORRES, Victoria; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 30; comparecerá el día 10 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 300, instruido contra la misma y otras.

3.164

SÁNCHEZ CALATAYUD, Felipe; domiciliado últimamente en el paseo del Olivar, número 24 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 5 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, en juicio de faltas por lesiones, con el número 262 de 1934, con el fin de ser reconocido por el Médico forense; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.165

SÁNCHEZ, Salvador, y Antonia Pascual Peñaranda; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Prim, número 44; comparecerá el día 14 del mes de Julio próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y bajo el número 253 del año 1934.

9239

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.417

ALBER GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle Tallers, número 48, procesado por estafa, número 20 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

9316

4.418

ALONSO, Angel (a) Legiero; de estado soltero, profesión jornalero, en ignorado paradero, procesado por hurto, número 305 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional.

9338

4.419

APARICIO APARICIO, Rafael; natural de Enguera (Valencia), hijo de Miguel y de Josefa, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión corredor, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 6, piso bajo, procesado en causa por estafa, número 115 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 26 de Mayo último, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9264

4.420

APARICIO GONZALEZ, Antonio (a)

"Cotón"; de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Maria, de estado soltero, de oficio pescadero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio fué en la misma en la plaza del Cubo, número 1, procesado por el delito de hurto, en causa número 138 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9323

4.421

ARIZ NAVARRETA VAZ, José; natural de Ecija (Sevilla), de estado casado, profesión relojero, de veintisiete años de edad, hijo de Patricio y de Maria, domiciliado últimamente en la calle del Doce de Abril, número 22, procesado por estafa en causa número 1.892 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9331

4.422

BENITEZ JAPÓN, Manuel; del campo, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Coria del Río, procesado en causa por coacciones, número 237 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito número 4 de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9343

4.423

BLANCO, Eloisa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 42, procesada por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicarse las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9267

4.424

CARBALLO LÓPEZ, José; de estatura baja, grueso, que viste correctamente traje azul marino, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, procesado en sumario sobre estafa, número 258 de 1934; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9320

4.425

CARRETERO BAENA, Manuel; que se dice ha estado domiciliado últimamente en Córdoba, en Puerta Nueva, número 27, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de ser oído, en concepto de inculpado, en el sumario que se instruye bajo el número 54 del año 1932, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

9278

4.426

CORTES SANTIAGO, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Carmen Cortés Santiago, domiciliado últimamente en Málaga, plaza de Santa María; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión, a las resultas de la causa número 149 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9332

4.427

ERDMAM, Ernst; natural de Elling (Alemania), hijo de August y de Mirna, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, sin domicilio conocido; procesado por el delito de hurto en causa número 625 de 1933; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para responder de los cargos que en su contra resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9258

4.428

ESCUSA YAGÜE, Leandro; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Alfama, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Blasco Ibáñez, número 30; procesado por sumario número 114 del año actual, por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9280

4.429

FERNANDEZ MENENDEZ, Valentín; natural de Oviedo, hijo de Ramón y Eduvigis, de veintidós años de edad, soltero, escribiente, con domicilio últimamente en la calle de Postigo Bajo y en la calle de la Cava Alta, "Fonda

la Mejorada"; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha que decreta su prisión en el sumario contra él seguido, por hurto, con el número 371 de 1933, y llevarla a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9266

430

FOLLANA PRIETO, Pedro; hijo de Esteban y de Encarnación, de treinta y ocho años de edad, natural de Alicante, casado, ayudante de Médico, domiciliado últimamente en la calle particular del Acuerdo, número 5, piso principal; apelante en juicio de faltas seguido, por estafa, bajo el número 201 del corriente año; comparecerá el día 6 del mes de Julio, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de asistir a la celebración de la vista de dicha apelación; apercibido que, de no verificarlo, será celebrado tal acto sin su asistencia.

9327

4.431

FRANCO ALFARO, José; profesión del campo, de estado soltero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Coria del Río; procesado en causa por coacciones número 237 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9342

4.432

GARCIA DIAZ, José; de treinta y cinco años de edad, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Angel y Maria, soltero, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Irlandeses, número 9; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para ser trasladado a la Cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida con el número 104 de 1933, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9263

4.433

GONZALEZ SIERRA, José; de profesión del campo, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Coria del Río, y procesado en causa, por coacciones, número 237 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9341

4.434

LARRAZA PIOL, José; natural de

Buenos Aires, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Julian y de Ecequiel, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y procesado, por daños por imprudencia, en sumario número 28 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

9283

4.435

LOPEZ MARQUEZ, José; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Manuela, de veintiocho años de edad, soltero; sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado, por hurto, contra dicho individuo, con el número 190 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9262

4.436

MARTI GARCIA, Pilar; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle de Tallers, número 48, y procesada, por estafa, en sumario número 20 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

9317

4.437

MEJIAS GARCIA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado en Sevilla, en la calle Palacios Malaver, número 29, Secretario que ha sido de la tercera agrupación de Jurados mixtos de la provincia de Sevilla, y procesado por la causa número 112 de 1934, por malversación; se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de dicha ciudad de Sevilla, o se constituirá en la Prisión de la misma, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9287

4.438

MENDOZA GONZALEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Angeles, natural de Sevilla, de estado casado, profesión pintor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y procesado en causa número 239 de 1934, por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9285

4.439

MUNOZ TORIBIO, Fernando; natural de Herrera de Ibio, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente

te en Santander, procesado por estafa, causa número 106 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión.

9284

4.440

OLIVA, Juan de la; de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Murcia, Hotel Marín; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 118 del año 1934, por el delito de estafa.

9276

4.441

OLIVARES BARBERO, Francisco; hijo de Benito y de Aurora, natural de Babilafuente, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alonso Castrillo, 12, procesado por infracción de la ley de Caza en sumario 114 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9281

4.442

PARRA MARQUEZ, Francisco; natural de Mascaraque (Toledo), de treinta y ocho años de edad, estado casado, de profesión maquinista del ferrocarril, domiciliado últimamente en Madrid, calle Granada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de recibirle declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 68 del año 1934 por el delito de estafa por hospedaje en la "Pensión Ideal" a Antonia Alcaraz Noguera.

9277

4.443

PASCUAL IBARS, José; hijo de Basilio y de Julio, natural de Ballabar, Fraga (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle Riereta, núm. 9, 4.º, 3.º; procesado por hurto frustrado número 839 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

9252

4.444

PASTOR VALLS, Miguel; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Combau, núm. 9; procesado en causa núm. 428 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.445

PELLA TORT, José Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de José y Asunción, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Alta de San Pedro, 4, principal, de profesión del comercio; procesado en causa núm. 75 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Bruses Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9318

4.446

PICA MATEOS, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y Josefa, soltero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de idem, barbero, y Manuel Ríos Carrillo, de veinticinco años, hijo de Manuel y Cristina, soltero, cocinero, natural de Viso del Alcor, vecino de Alcalá de Guadaíra, cuyos actuales paraderos se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz, por auto de 14 de Mayo último, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 90 de 1932, sobre hurto.

9251

4.447

PUJOLA DESPUIG, José; cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de la causa que se le sigue bajo el número 54 de 1934, sobre robo, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9322

4.448

Queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 7 de Mayo pasado, página 147, referente a Manuel Rueda Fernández.

9340

4.449

RIALP TARDAGUILA, Antonio; de unos treinta y ocho años, alto, muy delgado, color castaño, ojos pardos, ostentando una cicatriz en el carrillo izquierdo y un bulto bajo la mandíbula derecha, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pique, núms. 59 y 61, 1.º 2.º; procesado por hurto, número 71 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para constituirse en prisión.

9253

4.450

RIPOLL SORIANO (a) Gato, José; hijo de José, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jorna-

lero, natural de Cullera, vecino de idem, domiciliado últimamente en la calle de la Línea, hoy en paradero desconocido, procesado por este Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 54 de 1934, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9346

4.451

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; profesión del campo, de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Coria del Río, procesado en causa por coacciones, número 237 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Sevilla y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9344

4.452

SALAS IGLESIAS, Evilasio, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 264 de 1934, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9286

4.453

SANCHEZ, Antonio, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 36 de 1933, que se instruye en este Juzgado de Santa Fe, sobre robo la noche del 22 al 23 de Febrero de 1933, en Atarfe, domicilio de Alfonso Romero Martínez; comparecerá ante dicho Juzgado, en su Sala-audiencia, Largo Caballero, 13, de Santa Fe, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y ser reducido a prisión.

9339

4.454

SENSERRICH BATET, José; hijo de José y de Rosario, natural de Esblada (Tarragona), casado, viajante, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Igualada, calle de San Ignacio, número 44; procesado en causa número 622 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9254

4.455

TRULLENT BENDICHO, Miguel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de

Terol, soltero, chófer, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 209, 1.º 1.ª; procesado en causa número 761 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9315

4.456

UN GITANO conocido por José, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 63 del año actual, por tenencia ilícita de arma de fuego, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, (Cáceres), para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

9257

4.457

BARRAGAN GARCIA, Darío, de veintiocho años, hijo de Gregorio y Celestino, soltero, natural de Bobadilla del Campo, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, ambulante y ausente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de ocho días, en la Cárcel de Avilés, para constituirse en prisión por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia de Oviedo, en la causa número 173 de 1932, que se le sigue por robo.

JO—9197

4.458

BASILE, Enriqueta; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Burgos, calle de Diego Porcela, número 7, hoy en ignorado paradero; comparecerá el día 30 de Junio ante la Audiencia provincial de Palencia para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral que han de tener lugar en dicho día, y hora de las diez y media de su mañana, en causa seguida en este Juzgado con el número 301 de 1932, contra Amado Izquierdo y otros, por juegos prohibidos; bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas si no comparece.

9223

4.459

CAMPO ANTÍN, Juan Francisco; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de Barbuñales, donde tuvo su último domicilio; de estatura aproximada de 1,600 metros, delgado, moreno, ojos oscuros, cabello poblado y negro, vistiendo traje de pana usado color café, boina y alpargatas negras, pudiendo también usar americana de lana color gris y presentando como señas particulares la de tener la mirada baja y andar cabizbajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 24 de 1934, seguido en este Juzgado por incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, al ob-

jeto de ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y practicar demás diligencias derivadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

9199

4.460

BLANCO EXPOSITO, Carmen; de diez y seis años, soltera, ambulante, hija de padres desconocidos, natural de León, de ignorado actual paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Astorga en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión para sufrir la condena de veintinueve días de arresto que le fué impuesta en juicio de faltas que se le sigue por hurto; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se procederá a su busca y captura y la parará el perjuicio a que haya lugar.

9236

4.461

PARDO, Elvira; de diez y siete años, soltera, florera, natural de León, sin antecedentes penales, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Astorga, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión para sufrir la condena de veintinueve días de arresto que le fué impuesta en juicio de faltas que se la sigue por hurto; apercibiéndola que, de no hacerlo así, se procederá a su busca y captura y la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.462

FUNES CASTRO, Juan, natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, jornalero, de diez y nueve años, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde, y a las resultas del sumario número 179 del año 1933.

9215

4.463

GAMBERO SANTOS, Miguel; natural de Mijas, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 990 del año 1932; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9219

4.464

GONZALE DIAZ, Rafael; natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Rafael y Mercedes; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, Alameda de Pablo Iglesias, 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 179 de 1933; bajo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9216

4.465

GONZALEZ OTERO, Cesáreo; de veinticuatro años, soltero, hijo de Francisco y Perfecta, natural de Layas, vecino de Cádiz y marinero, y Kohl Petro, de treinta y dos años, soltero, hijo de Kohl y María, natural de Saavois, vecino de Cádiz y electricista; comparecerán en término de diez días en la Cárcel de Cádiz para ser reducidos a prisión provisional sin fianza decretada en el sumario número 103 de 1934 que se instruye contra los mismos por delito de polizónaje.

9201

4.466

LACALLE, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado en Sevilla últimamente; procesado por usurpación de funciones en causa número 185 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9212

4.467

LIFATERRA GONZALEZ, Luis (a) "El Tirillas", y David Rojas (a) "El Chaves", y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, en Francisco Ortiz, 17, y Sopena, 5, respectivamente, y los cuales se encontraban en la actualidad en el Reformatorio sito en Carahanchel Bajo; comparecerán en término de diez días con el fin de prestar declaración en sumario que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo, bajo el número 183-934, por robo.

9206

4.468

MARTIN LOPEZ, Pedro (a) "Chato Perico"; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, 25) para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 179 de 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9218

4.469

MARTIN MONS, Miguel; hijo de Plácido y de Rosa, natural de San Nicolás (República Argentina), de estado casado, profesión dependiente de comercio, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ataulfo, 11, 1.º, 2.º; procesado en causa número 136 de 1932 sobre estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9230

4.470

MARTINEZ GANDIA, Ignacio; natural de La Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Ignacio y Luciana, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias; núm. 25), para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 179 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9217

4.471

MORATO LLORENTE, Marcela; hija de Gervasio y María, de veintidós años, soltera, natural de Santa Marta (Sepúlveda), sirvienta, cuya señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, viste blusa y falda negras y zapatos idem; domiciliada últimamente en Bustarviejo, en la calle Real; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducida a prisión en causa que se tramita en el mismo bajo el número 93-934 por hurto doméstico.

9207

4.472

PARDO ROMERO, Oblivia; de diez y seis años de edad, soltera, florera, natural de Valderas, sin antecedentes penales y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Astorga en el término de diez días a fin de constituirse en prisión para sufrir la condena de veintinueve días de arresto que le fué impuesta en juicio de faltas que se le sigue por hurto; apercibiéndola que, de no hacerlo así, se procederá a su busca y captura y la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.473

POR EL PRESENTE, y en virtud a ignorarse quiénes sean los parientes más próximos de José Moreno Baciero, que falleció en el Hospital Nacional (Chamartín de la Rosa) el 15 de Mayo último a consecuencia de tétanos, así como los domicilios de dichos parientes, se instruye del artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento criminal a los mismos, en virtud de sumario que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo bajo el número 218-934.

9205

4.474

RANCHO MIGUELEZ, Vitalina; natural del Barrio de Nuestra Señora (León), de estado casada con José Santos, profesión sus labores, de treinta y siete años, hija de Dionisio y de Felisa, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por delito de parricidio frustrado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 274 de 1934, por el delito indicado; apercibiéndola que, de no hacerlo, se la declarará rebelde.

9234

4.475

REINA BERNABE, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Rosario, natural y vecino de Benjúzar, en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante este Juzgado instructor dentro del plazo de diez días siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", a fin de constituirse en prisión en este Depósito municipal y responder de las resultas del sumario número 62 del año 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9209

4.476

ROCA PONS, Juan; de treinta y nueve años, casado, hijo de Luis y Mercedes, natural y domiciliado en Barcelona, Avenida de la República Argentina, número 54, cuarto, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración en el sumario número 46 de 1934, sobre hurto de una maleta al mismo y ofrecerle el procedimiento de referida causa, como por el presente se verifica, caso de que no compareciere, y apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

9220

4.477

RUEDA LOPEZ, Rafael; natural de La Nava, de estado casado, profesión perito mercantil, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Estepa, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 5 de Sevilla.

9228

4.478

SALEGUI MURO, Amalia; de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, hija de Jacinto y de Victoria, natural de Pitillas, que últimamente estuvo domiciliada en Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla al objeto de

notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa seguida con el número 103 de 1934 por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9229

4.479

UN TAL Julián, "el Guarnicionero" y Laureano Perre Escudero; domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser oídos en causa que, con el número 171 de 1934, se instruye por robo de trigo de un vagón de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A.

9211

4.480

VAL CANTERA, José del; natural de Villaseca (Haro), de estado soltero, de profesión cocinero, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Flora, domiciliado últimamente en Valencia, Gracia, número 88, procesado en causa número 21 de 1934 por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9233

4.481

ZOSIMO EXPOSITO, Andrés; de treinta y siete años de edad, natural de Maicas (Teruel), de oficio pellejero ambulante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, número 14, para constituirse en prisión, acordada en la pieza correspondiente del sumario número 33 del año actual, sobre hurto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

9230

4.482

ALAMAR TOMAS, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 61, procesado en causa instruida bajo el número 223 del corriente año por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 26 de Mayo último, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9392

4.483

ALVAREZ BOTTE, Manuel María Gerardo; natural de Santa Amalia, de

veintisiete años de edad, soltero, gitano, sin domicilio conocido, y Juan Antonio Vargas Bustamante, de sesenta años de edad, tratante en ganado, casado, natural de esta ciudad, ignorándose también su residencia, procesados por este Juzgado de instrucción de Don Benito en causa número 23 de este año, por hurto de mantas, huevos y otros efectos; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria e ingresar en la prisión de este partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el término indicado, serán declarados rebeldes.

4.481 9379

BAEZA GARCIA (a) Bailaor, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Marchena, procesado por sumario número 64; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Marchena (Coullaut Valera núm.) para constituirse en prisión como reo del delito de excitación a la sedición por medio de la imprenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9517

4.485

BELTRAN CAMISA, Agustín; que ha usado el nombre de José Rodríguez García, natural de Tampico (México), vecino de Santander, de veintiocho años, soltero, electricista; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en sumario número 185, sobre robo frustrado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ruego a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel provincial de Santander.

9415

4.486

BENITO MARTÍN, Tomás; de treinta años, hijo de Fermín y Francisca, de estado casado, natural de Jadraque, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Ginjol, número 3, segundo, 1.º, de profesión vendedor; procesado en causa número 48 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9545

4.487

BLANCO SANTA OLALLA, Jesús; natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado casado, de profesión escribiente, de veintidos años de edad, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle Vilanova, letra C, bajos; procesado en causa número 100 de 1933, por el delito de muerte, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término

de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4.488

9501

CAMPOS TORRESANO, Angel, y Ríos Bullón, Gerardo, natural de Madrid y la Argentina, respectivamente, de estado casado y soltero, profesión jornaleros, de veintiséis y diez y ocho años de edad, el primero hijo de Alejandro y de Angeles, y el segundo de Rafael y de Isabel; domiciliados últimamente en Madrid, procesados por tenencia de útiles para el robo; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

9555

4.489

CANO GOMEZ, Francisco; vecino de Jerez del Marquesado, domiciliado últimamente en dicho pueblo, natural de Guadix, hijo de Torcuato y de Dolores, soltero, del campo, sin instrucción, procesado en causa por el delito de hurto, bajo el número 619 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9556

4.490

CASTILLO ORTEGA, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Jaén, número 1, peluquería de señoras; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serie notificado el auto de prisión y procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 435 de 1933, por estafa a Carlos Abarea Abarea, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

9513

4.491

DIAZ GUTIERREZ, Francisco; de veintiséis años de edad, hijo de José María y Laureana, casado, natural de Lisboa, vecino de Salamanca, carretera de Ledesma, "Los Pizarrales", si bien antes dijo vivir en Zamora, en la calle de la Feria, 17, de oficio jornalero, procesado en sumario, por estafa, número 281 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

9506

4.492

DIAZ SABATER, Eduardo; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Fe-

lipe y Vicenta, de estado soltero, natural de Zamora, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Puerta de Santa Madrona, Casa "Lyon", de profesión sastrero; procesado en causa número 155 de 1933, sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para el mismo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9372

4.493

FERNANDEZ AMADOR, Rosalía; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco, para ser oída en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 2 del año 1931.

9387

4.494

FERNANDEZ BENTUSELA, Manuel; hijo de Felipe y Gdmersinda, natural de Valdoasno (Orense), soltero, de veintitrés años de edad, afluador, domiciliado últimamente en Valdoasno, estatura pequeña, pelo negro, ojos castaños, moreno, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) para constituirse en prisión, acordada en sumario número 34 de 1934.

9444

4.495

FERNANDEZ GARCIA, Agapito; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serie notificado el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en el sumario número 100 de 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9396

4.496

FERNANDEZ GARCIA, Rufino; natural de la Huerva de San Juan, Mieres (Oviedo), de estado viudo, profesión minero, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Peñacorbera, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

9568

4.497

FERNANDEZ MONTOYA, Francisco; natural y vecino de Catarroja, de estado soltero, de profesión peluquero, de treinta y dos años de edad, hijo de José e Isabel, penado en causa número 136 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de ins-

trucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, a cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.498

9582

GALA, DIAZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser oído e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se le hace por el presente, en causa instruida por muerte a consecuencia de accidente del trabajo de Angel Gala Diaz, bajo el número 88 del año 1934.

9385

4.499

GARCIA GARCIA, José; natural de Palomares del Rio (Sevilla), de estado casado con Pura Oliver, de profesión viajante, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 74 bis, primero segunda, procesado en causa número 283 de 1932, por el delito de injurias, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

9500

4.500

GARCIA GUTIERREZ, José Maria Gregorio; de treinta y cinco años de edad, casado, de profesión mecánico, natural de Alcaudete, hijo de Francisco y de Filomena, con domicilio últimamente en esta vecindad, en la calle de San Marcos, número 8, piso segundo centro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, en el sumario número 396 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9512

4.501

GABARRI, Ricardo; de unos treinta y cinco años de edad, y Antonio Gómez, de cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, picado de viruelas, y con una cicatriz en la mejilla derecha, sin que consten más circunstancias, y que residieron en Ciudad Rodrigo, ignorándose su actual paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicho Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y re-

cibirles declaración indagatoria en el sumario que se les sigue con el número 51 del corriente año, por estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que haya lugar.

9447

4.502

GARCIA TORRES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ésta, calle de Joaquín Costa, número 45, tercero primera, procesado en causa número 882 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9440

4.503

GIL JIMENEZ, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran y de domicilio ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser oído en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 142 de 1932.

9510

4.504

GONZALEZ LOPEZ, Luis; hijo de Juan y de Josefa, de dieciocho años de edad, natural de Almería, soltero, ladrillero, domiciliado últimamente en Moncada Marrampión, y hoy de ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario número 151 de 1933, sobre violación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9525

4.505

GONZALEZ SANCHEZ, Andrés; natural de Yeste, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Maximiano y de Marta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 20, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo frustrado, número 249 de 1933; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión que tiene decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

9576

4.506

GUERRERO ANTONIO, Pedro; de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Gertrudis, natural de Loley (Portugal), vecino de Salvochea, de ocupación jornalero; procesado en el sumario número 251 de 1933, seguido en este Juzgado de instrucción, por hurto, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al mismo tiempo, se encarga a todos

los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de dicha Audiencia, así como al Juez a quien fuere entregado, que proceda a notificarle que la Audiencia de Huelva decretó su prisión provisional en auto de fecha 20 de Diciembre del pasado año, se ratifique dicha prisión dentro del término y se interese el traslado de dicho procesado a la Cárcel de Huelva, a disposición de la ilustrísima Audiencia.

9532

4.507

GUTIERREZ LOPEZ, Juan; hijo de Antonio y de Casilda, natural de Roquetas (Almería), de estado soltero, de profesión herrero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena, a constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Murcia con fecha 2 de Enero pasado, para cumplir la prisión substitutoria acordada para caso de no pago de la multa impuesta en la causa 165 de 1933, sobre resistencia.

9548

4.508

HENESTROSA CASADEVANTE, Luis; de treinta y dos años, de estado casado, natural de San Sebastián, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Rambla de Cataluña, número 72, de profesión ingeniero comercial; procesado en causa número 280 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9441

4.509

HERNANDEZ GABARRI, Carmen; natural de Barcelona, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, sin domicilio conocido; procesada en causa número 276 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendida en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

9530

4.510

HORCAJADA, Germán; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por desacato al Gobierno, número 232 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión que tiene decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

9577

4.511

INHAND o ECHKRD, Gustavo; súbdito alemán, de treinta y cuatro años, de estatura regular, rubio, algo calvo, con gafas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 138 de 1934; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9514

4.512

IRANZO SAENZ, Enrique; de veintitres años de edad, soltero, marinero, hijo de Isidoro y de Leona, natural y vecino de Logroño, calle Mayor, número 146; y Leoncio García Mailuenda, de veintidos años de edad, hijo de Pedro y de Lucía, natural de San Esteban de Gormaz y vecindad ambulante; ambos en ignorado paradero; procesados en la causa número 203 de 1933, sobre robo; comparecerán ante este Juzgado de Monforte, dentro del plazo de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que tiene acordada su prisión por auto de 20 del mes de Mayo; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

9399

4.513

JIMENEZ DUVAL, Miguel; hijo de Marcelliano y de Clara, natural de Andosilla, de estado soltero, de veinte años de edad, esquilador, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por lesiones en sumario 30 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

9561

4.514

LOPEZ CATELLO, José (a) "La Meona"; cuyas circunstancias no constan, y si únicamente que es invertido, domiciliado últimamente en Huelva, procesado, por uso de nombre supuesto, en causa número 370 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9508

4.515

MARQUEZ LOPEZ, Maximiliano; hijo de Manuel y de Rosalia, casado, de cincuenta años de edad, natural de Aznalcázar, y vecino de Sevilla, habitante en el Cerro del Águila, parcela número 128, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con objeto de constituirse en prisión provisional, sin admisión de ninguna clase de fianza, por ahora, decretada por la Sala de lo Criminal, de la Audiencia de Sevilla, en causa criminal seguida en dicho Juzgado contra el mismo y otro,

por hurto, con el número 99 del año 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9414

4.516

MARTIN MARTIN, Esteban; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Cabo-Juby; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 12 de 1934, por estafa.

9388

4.517

MARTINEZ VILLA, Antonio; natural de Huesca, de estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Fuencarral (Madrid), calle del Termino, alfar primero, Huerta del Obispo, procesado por tentativa de robo, en sumario número 184 de 1934; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

9394

4.518

MELGOSA, María; de estado soltera, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Progreso, número 21; comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado de Burgos, a responder de los cargos que contra la misma aparecen en sumario número 141 del corriente año; apercibiéndola que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9503

4.519

MEZCUA LENDINES, Agustín; de treinta y seis años, hijo de Esteban y de Francisca, de estado casado, profesión minero, natural de Torreperogil (Jaén), vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que apareza el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, para cumplir la pena impuesta en la causa número 303 de 1933, sobre lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9389

4.520

MONTOYA CAMACHO, Maximina;

natural de Madrid, de estado viuda, de profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, sin domicilio fijo; procesada en causa número 276 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

9531

4.521

MORAN VALDEOLMILLOS, José; hijo de José y de Trinidad, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión chofer, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 75, separado, seguida, procesado en causa número 268 de 1933, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Centro de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3499

4.522

OCHOA ALCAZAR, José; natural de San Juan de Puerto Rico, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años de edad, hijo de José y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Jerónimo de la Quintana, número 5, bajo B, procesado, por hurto, en la causa número 421 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9516

4.523

OBELLANA, Juan; cuyo actual paradero se cree es Nerva o Riotinto (Huelva), desconociéndose sus demás circunstancias personales, cuyas señas son: de unos dieciocho años de edad, más bien alto, delgado, de aspecto enfermizo, cabello oscuro, vistiendo pantalón azul a raya blanca, americana azul y camisa celeste, el cual es militante del partido comunista, domiciliado últimamente en Huelva, en la calle del Carmen, número 10, y frecuentaba el café conocido por "El Tapis"; procesado por los delitos de excitación a la sedición, contra la paz del Estado y reparto de proclamas clandestinas, en causa número 415 de 1934, en el término de diez días, comparecerá ante la Ilmo. Audiencia provincial de Huelva, en funciones de Tribunal de urgencia, para ser oído; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9507

4.524

OBELLANA, Juan; cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás

circunstancias personales, el cual es de unos dieciocho años de edad, más bien alto, delgado, cabello obscuro, tez pálida, facciones finas, viste pantalón azul a rayas blancas, americana azul y camisa celeste, el cual es militante del partido comunista, cuyo actual paradero se desconoce, procesado, por excitación a la sedición, en causa número 408 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, en funciones de Tribunal de Urgencia, para ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.525 9380

PEREZ ESCRIBA, Filomena; de veintidós años de edad, soltera, prostituta, hija de Ernesto y de Dolores, natural de Real de Montroy (Teruel), y vecina que fué de Valencia, calle de Padilla, número 32, interior, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se ignoran, procesada por el delito de nombre supuesto, en el sumario número 176 del corriente año, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentada ante este Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducida a las Cárcel de dicha ciudad, como presa, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, en la expresada causa que se la sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentada o habida, será declarada rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

4.526 9376

PEREZ GEMA, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de diecinueve años de edad, hijo de Enrique y de Teresa, domiciliado últimamente en Málaga, calle Rosario Pino, 41; procesado por hurto, en la causa número 421 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.527 9515

PUJOL OLIVE, José; de treinta y nueve años, hijo de José y de Rosa, de estado casado, natural de Alafulla (Tarragona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Copons, número 7, primero 2.º, de profesión comerciante; procesado en causa 213 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.528 9442

Por la presente, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de fechas 11 y 30 de Mayo, respectivamente, por las cuales se llamaba al procesado Joaquín

Robres, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, en méritos del sumario 245 de 1934, sobre daños y lesiones por explosión de una bomba, instruido por este Juzgado de instrucción número 2, de los de Zaragoza, toda vez que se ha dejado sin efecto el procesamiento del mencionado individuo y sobreesido el procedimiento.

4.529

Por la presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la *GACETA DE MADRID* con fecha 30 de Mayo, por la que se llamaba al procesado Juan Montalvo, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, en méritos del sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, toda vez que el indicado procedimiento ha sido sobreesido y dejado sin efecto el procesamiento de dicho individuo.

9588

4.530

QUINTANA MEDINA, Antonio; natural de Teró (Gran Canaria), de profesión mozo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 90 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9375

4.531 y 4.532

RIMBAN, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, número 196, entresuelo segunda, procesado, por coacciones, en méritos de sumario número 224 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliú de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.533

9571

REVERA MARTIN, Joaquín; natural de Aguilar de la Frontera, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de la Vega de Triana, procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9403

4.534

RODRIGUEZ URBANO, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 7, procesado, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en

el sumario número 117 del año 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9395

4.535

ROMERO ESCOBAR, José (a) "Pepe-Hillo"; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Manzanilla y vecino que fué de Sevilla, con domicilio en la Vega de Triana, casa del Huésaro, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión provisional decretada en sumario que se le instruye, número 204 de 1933, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9460

4.536

SANCHEZ PENA, Luis; vecino que fué de Madrid, hijo de Hermenegildo y de Antonia, natural de Llerena, de treinta y cinco años de edad, de estado casado y profesión periodista, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 23, primero derecha, y también en la calle de Cabestreros, 5, piso cuarto, 3.º, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Tetuán para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 145 de 1933, que contra el mismo instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9529

4.537

SANCHEZ LOPEZ, José, e IBANEZ GIL, Lorenzo; de veintitres y diecinueve años de edad, ebanista y jornalero, naturales de Sevilla y Zaragoza, hijos de José y Dolores y Perfecto y Balbina, respectivamente, domiciliados últimamente ambos en la calle Mina, 3 principal 2.º, de Barcelona, y hoy de ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de Sabadell, dentro del término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en causa número 273 de 1933, sobre robo frustrado; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9410

4.538

SANCHO MARTINEZ, Ismael; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 5, de Madrid, y Santa Gertrudis, número 1, de Murcia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria

de D. Antonio Yáñez y Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado, por estafa, con el número 246 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.539

9391

SANTA MARIA OTERO, Adolfo; cuyas demás circunstancias de desconocimiento, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 76, piso segundo izquierda, procesado en causa, por estafa, número 207 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.540

9393

SORIANO GOMEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza, en la calle de San Agustín, número 6; comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ofrecerle el procedimiento en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 110 de 1934, por el delito de suicidio de su madre, Rufina Gómez Ramírez.

4.541

9522

SUTTERLIN REUZ, Ernesto; natural de Waldkirch (Alemania), de estado soltero, profesión ingeniero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Oliva de la Frontera; procesado en causa número 224 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.542

9461

TINTORE MAS, Jaime; natural de Gavá, de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años, hijo de Salvador y de Teresa, domiciliado últimamente en Castelldefels, casa Checu, frente fábrica Rocalla; procesado por hurto, causa 29 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Feliú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto que en la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.543

9412

URIOL CARNICER, Domingo (a) el "Maño", de veinte años de edad, soltero, recadero, natural de Zaragoza; hijo de José y de Teresa, sin vecindad; comparecerá, en el término de

diez días, ante este Juzgado de Cartagena, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Murcia, en auto de 23 de Mayo, en causa por tentativa de robo, instruida por este Juzgado bajo el número 121 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4.544

9549

VERONA SUAREZ, Francisco; de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Teide, casado, labrador, hijo de Miguel y de Pino; procesado en causa número 85 de 1933, por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Teide, a constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia de Las Palmas, en fecha 28 de Mayo de este año.

4.545

9419

YANEZ ROMERO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde en causa instruida, por estafa, bajo el número 7 de 1934.

4.546

9386

ALBACETE BLANQUE, Manuel; hijo de Manuel y de Piedad, natural de Serón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Francia, residiendo su familia en Barcelona, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla D. José Fernández Caravera; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

4.547

JG—3342

ALEIX BADIA, Pedro; hijo de Sebastián y de Teresa, natural de Prullana, provincia de Lérida, de veintidós años de edad y avecinado últimamente en Bolvir, provincia de Gerona, y cuyas señas particulares son: estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz convexa, barba perpendicular, boca regular, color sano, frente estrecha; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Gerona número 29, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segangan (Melilla) ante el Juez instructor D. Daniel Rubio Funes, Teniente de Caballería con destino en el Grupo de Fuerzas regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, de guarnición en Segangan (Melilla); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Segangan, 5 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Daniel Rubio.

JG—3340

4.548

BALAGUER GALVETE, Perfecto; hijo de Malaquías y de Floriana, natural de Ainzón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, estatura 1,681 metros, desconociéndose las demás señas personales, cuya residencia se erce en Buenos Aires, San Martín, 1.192, Morón F. O. C. (República Argentina), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zaragoza número 68; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Juez instructor D. Raimundo González Bana, Teniente de Artillería con destino en el 10.º Regimiento Ligero, de guarnición en Calatayud; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Calatayud, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Raimundo González.

JG—3316

4.549

BARRERA CABEZAS, Manuel Felipe; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural del Castaño del Robledo, provincia de Huelva, de profesión sastre, de diez y seis años de edad, su estatura un metro 441 milímetros, domiciliado últimamente como educando de Banda en la segunda Escuadra de Aviación en Sevilla, procesado por el delito de ejecutar actos deshonestos con personas del mismo sexo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda División orgánica (silo en calle Gamazo, número 11); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 4 de Junio de 1934.—El Capitán Juez permanente, José G. García.

JG—3350

4.550

BUENAVISTA MALLON PATINO, Benigno; hijo de José y de Manuela, natural de Los Angeles, Ayuntamiento de Brión, provincia de La Coruña, avecinado últimamente en su pueblo, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero; demás señas, desconocidas; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, don José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—3339

4.551

CARDONA COSTA, Vicente; hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en España, en San José, partido judicial de Ibiza (Baleares); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Comandante del Batallón de Montaña número 7, don Héctor Bruna Martínez, Juez instructor de esta plaza, para notificación de resolución recaída en expediente que se le sigue.—Estella a 15 de Junio de 1934.—El Comandante Juez instructor, Héctor Bruna.

JG—3328

4.552

DENSA MALONDA, Pascual; hijo de Blas y de Pascuala, natural de Almoines, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Almoines y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 7 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—3332

4.553

ESTEVEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y de Aurora, natural de Petan, Ayuntamiento de la Cañiza, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, desconociéndose sus señas personales, cuya residencia se cree en Buenos Aires, calle de Burelas, número 374 (República Argentina); sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53; comparecerá, dentro del término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Raimundo González Bans, Teniente de Artillería, con destino en el 10.º Regimiento Ligero, de guarnición en Calatayud; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Calatayud, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Raimundo González.

JG—3318

4.554

GARCIA VILLAR, Justo; hijo de Valentín y de Magdalena, natural de Brez, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Taramundi, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por fallar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, R. Rufino García-Esteller Bamón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez, Rufino García-Esteller.

JG—3324

4.555

GONZALEZ RODRIGUEZ, Gumerindo; hijo de Delán y de Manuela, natural de Moariz, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado, por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—

Oviedo, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3345

4.556

GRANCHA IBORRA, Jerónimo; hijo de Miguel y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en esta capital, de veintitrés años de edad, sujeto a expediente por fallar a concentración a filas, perteneciente a la Caja de Recluta de Barcelona, número 25; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, Juez instructor de dicho expediente y con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 10 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Erculiano Matilla.

JG—3322

4.557

HERNANDEZ GARCIA, Benjamín; hijo de Anselmo y de Isabel, natural de Santa María de Sando, provincia de Salamanca, de veinticinco años, de estado soltero, profesión religioso, estatura 1,689 metros, domiciliado últimamente en Taiyú (China), sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. José Fernández Caravera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, José F. Caravera.

JG—3341

4.558

LINERA GABELA, Lorenzo; hijo de Federico y de Ceferina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, nació el año 1907, estatura 1,540 metros, sus señas personales: pelo negro, barba poblada, ojos castaños, color moreno, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción en causa número 189 de 1934; en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Diego Baeza Sofo, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Diego Baeza.

JG—3315

4.559

IGLESIAS MATO, Lino; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón Gar-

cia, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3344

4.560

MARTINEZ GAMEZ, Marcelino; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Corsiranco, provincia de La Coruña, vecindado últimamente en su pueblo, de veintitrés años de edad, demás señas desconocidas, procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—3340

4.561

MARTIN PEREZ, Rogelio; hijo de Vicente y de Adela, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliado en Oviedo, de estatura regular, color descolorido, ojos oscuros y el pelo negro, con un ligero temblor nervioso en las manos; procesado por el delito de insulto a superior; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, don Ricardo Rodríguez Lechuga, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 8 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Rodríguez.

JG—3346

4.562

SANJUAN LESMES, Martín; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Dionisia, que estuvo domiciliado en la plaza de España, número 3, de esta capital; procesado en causa seguida por injurias al Ejército; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 140 (Madrid), para notificarle la concesión de los beneficios de amnistía por lo que a dicha causa se refiere.—Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—3337

4.563

MARTIN PELEGRIN, Lucas; hijo de José y de Antonia, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Algeciras ante el Juez instructor D. Antonio Gotarredona Prat, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 15, de guarnición en Algeciras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 1.º de

Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Gotarredona.

JG—3310

4.564

MATEO CASTEJON, Vicente; hijo de Juan y de Concepción, natural de Cantoria (Almería), de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,703 metros, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Algeciras ante el Juez instructor D. Antonio Gotarredona Prat, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 15, de guarnición en Algeciras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 5 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Antonio Gotarredona.

JG—3311

4.565

MATEO PAYO, Fabián; hijo de Bernardo y de Victoria, natural de Tola, Ayuntamiento de Rabano de Albite (Zamora), de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Junio de 1934. El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—3326

4.566

MONTEAGUDO HERRANZ, José; hijo de Angel y de Parraquicia, natural de La Coruña, parroquia de San Nicolás Ayuntamiento de La Coruña, de veintitrés años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Fernando González-Valerio y Allones, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Febrero de 1934. El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—3325

4.567

PACHECO GALLEGO, Francisco; hijo de Rafael y de Remedios, natural de Fuenllano (Ciudad Real), vecindado antes de venir al Ejército en su pueblo, de veintidós años, instruyéndosele expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta plaza, D. Isidro Ramos Gutié-

rrez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos.

JG—3321

4.567 bis.

PALMERO ALONSO, Máximo; de veintitrés años, soltero, natural de Prada (Zamora), hijo de Isidoro y de Antonia, de oficio albañil, que estuvo domiciliado en el paseo de las Delicias, número 28, de esta capital, procesado en causa seguida por el delito de sedición e injurias al Ejército; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, 140 (Madrid) para notificarle la concesión de los beneficios de amnistía por lo que a dicha causa se refiere.—Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Mariano Muñoz.

JG—3334

4.568

POR LA PRESENTE se hace saber a Vicente Martínez Cazador, de veintiocho años, soltero, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Castellón de la Plana (Valencia), que por el ilustrísimo Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos le ha sido sobreesida la causa número 1929 de 1926, por el delito contra la salud pública, seguida a dicho individuo en este Juzgado por haber prescrito el delito; advirtiéndole que, caso de darse por enterado, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, deberá comunicarlo al Teniente Juez del Tercio, don Florencio Rodríguez Valdés Molón, a la residencia oficial del Juzgado en el Cuartelamiento de Riffien.—Dado en Riffien a 5 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3347

4.569

RODRIGUEZ DIR, Antonio; hijo de Rosa, natural de Tabaduelo, Ayuntamiento de Muñol, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—3343

4.570

RODRIGUEZ GIL, Benito; hijo de Eloy y de Felicidad, natural de Trasmiras (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Trasmiras, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astor-

ga, ante el Juez instructor D. José Romero Monroset, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 9 de Junio de 1934.—El Juez instructor, José Romero.

JG—3308

4.571

ROJALS SUSE, Pedro; domiciliado últimamente en la calle Montnegre, número 1 (Las Cortes de Sarriá), y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de veinticinco días, de nueve a trece horas, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la cuarta División orgánica, D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, que tiene su residencia oficial en la plaza de la Puerta de la Paz, edificio Dependencias militares, piso segundo, al objeto de notificarle la resolución de amnistía recaída en la causa instruida por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, con motivo de los sucesos que se desarrollaron el día 31 de Julio de 1931, en las inmediaciones de la fábrica "La Seda de Barcelona", S. A., del Prat de Llobregat.—Barcelona, 14 de Junio de 1934.—El Comandante Juez, Arturo Galán.

JG—3312

4.572

SANCHEZ COBAS, José; hijo de José y de Dolores, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Mauriz Barcia, Comandante de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Carlos Mauriz.

JG—3327

4.573

SANMARTIN PORTILLO, Jesús; hijo de Fermín y de Micaela, natural de Subiza, Ayuntamiento de La Cendea de Galar, provincia de Navarra, de veinticinco años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,735 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Francisco Sanz Ballesteros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Burgos a 12 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz.

JG—3314

4.574

SEOANE BARROS, Gumersindo; hijo de Segundo y de Carmen, de la parroquia de Remesar, Ayuntamiento de

la Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligero número 16, D. Fernando González-Valerio y Alones, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez, Fernando González-Valerio.

JG—3323

4.575

SOLANO FANDO, Agustín; hijo de Salvador y de Dolores, de veintinueve años de edad, soltero, de profesión mecánico, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz; apercibido últimamente en esta plaza; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de causas de la Base naval de Cádiz, D. Cipriano Briz González, con despacho oficial en los Pabellones de la Bomba, número 14, 1.ª, en Cádiz, para notificarle la resolución dada al expediente judicial que se le instruyó por la supuesta falta grave de primera desertión; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.—Cádiz a 1.º de Junio de 1934.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JG—3319

4.576

TAMARGO DIAZ, Angel; hijo de José y de Bibiano, natural de Santullana (Oviedo), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga (León), ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 8 de Junio de 1934.—El Juez instructor, José Romero.

JG—3309

4.577

VAZQUEZ RATEL, Joaquín; hijo de Florentino y de Josefa, natural de Bayona, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra; de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1,165 milímetros, cuya residencia se cree en Buenos Aires, calle de San José, número 122 (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53; comparecerá, dentro del término de noventa días, ante el Juez instructor D. Raimundo González Bans, Teniente de Artillería, con destino en el décimo regimiento ligero, de guarnición en Calatayud; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Calatayud, 13 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Raimundo González.

JG—3320

4.578

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Casiano; hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en el término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, D. Enrique García-Argüelles y Sánchez, para notificarle los beneficios de indulto recaído en el expediente instruido al mismo por falta de concentración.—Jaca, 13 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles.

JG—3330

4.579

VILAR SECO, Ramón; hijo de José y de Generosa, natural de Trabancos, Ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería, número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 6 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—3331

4.580

VINUESA JUAN, José; hijo de José y de Pascuala, natural de Barcelona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—3333

4.581

VIOLA CIVIT, José; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Algerri, provincia de Lérida, soltero, de veintiún años de edad, de oficio bracero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don José López Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, José López Varela.

JG—3313

4.582

ZARATE ARTECHE, Antonio; hijo de Julián y de Carmen, domiciliado últimamente en España, en Zamudio (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Comandante del batallón de Montaña, número 7, D. Héctor Bruna Mar-

tinez, Juez instructor en la plaza de Estella, para notificación de resolución recaída en expediente que se le sigue.—Estella, 15 de Junio de 1934.—El Comandante Juez instructor, Héctor Bruna.

JG—3329

4.583

FACHADO FERRER, Eduardo; hijo de Cástor y de Dolores, natural de Rianjo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concepción a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Eduardo Sobrino Conde, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 15, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 10 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Sobrino.

JG—3306

4.584

GARCIA, Camilo; hijo de Antonia, natural de Vallehermoso (Isla de la Gomera), provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacido en 3 de Febrero de 1912, de oficio jornalero, de estado soltero y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba redonda, boca regular, color sano y frente ancha; domiciliado últimamente en Vallehermoso, parroquia de Candelaria, y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación a Cuerpo ordenada por la Caja de Recluta número 59 (Santa Cruz de Tenerife); comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife* y *Gaceta de Madrid*, ante el Juez instructor D. Felipe Vara Morlán, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 37, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro del plazo señalado.—Santa Cruz de Tenerife a 5 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Felipe Vara Morlán.

JG—3307

4.585

MORENO FERNANDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Galera, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de oficio esquilador, soltero, domiciliado últimamente en Huéscar, provincia de Granada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta número 13; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Edmundo Gramazon Orellana, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 17, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Teniente Juez, Edmundo Gramazon Orellana.

JG—3305

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

En el territorio de esta Audiencia se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Pola de Siero y la de suplente del de Oviedo, para cuya provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 31 de Enero último, en relación con el 15 de la Ley de 5 de Agosto de 1907, el 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908 y con el Real decreto de 1.º de Julio de 1930, se convoca a oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar en los locales de esta Audiencia, en la fecha y hora que previamente se anuncie.

Los que deseen tomar parte en los ejercicios, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, dirigidas al excelentísimo Sr. Presidente de la misma, y acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Para ser admitidos a esta oposición deberán reunir los solicitantes los requisitos prevenidos en el artículo 5.º del citado Reglamento de 7 de Diciembre de 1908.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente se hace saber para general conocimiento y a los fines indicados.

Oviedo, 6 de Julio de 1934.—El Secretario de gobierno, Rafael G. Besada.

JO—10750

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de D. Joaquín Criado López Toribio, vecino de esta villa, y que fué substraída en la noche del 29 al 30 de Mayo último, del cortijo denominado "Venta del Cobre", de este término; y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Burra de cuatro años, de 1,19 metros de alzada, rucia, cara más clara, hierro "Fénix" V-15 anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 4 de Junio de 1934.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, Manuel Sureda. El Juez, Rafael González de Lara.

JO—9202

CAZORLA

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de cinco años, de 1,42 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, señas particulares hocico y entrepiernas claros, bebe en negro, romo, carbonero; hurtado el día 5 del actual del sitio Loma de la Viña, término de Chilluévar, de la propiedad de Antonio García Varea, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho; esperando me participe el resultado de sus gestiones.

Dado en Cazorra a 9 de Junio de 1934.—Por su mandado, el Secretario, Miguel García.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—9203

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de nueve años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, señas particulares hocico claro, bebe en negro, bragado; hurtado el día 5 del actual del sitio Loma de la Viña, del término de Chilluévar, de la propiedad de José Ruiz Gallardo, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 9 de Junio de 1934.—Por su mandado, el Secretario, Miguel García.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—9204

DAIMIEL

Don Rodrigo de la Torre y Nin de Cardona, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones en el de instrucción del partido, por licencia del Juez municipal y permiso del señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Verdugo Torres, de cincuenta años de edad, soltero, vecino que fué de Santa Cruz de la Zarza, jornalero, ambulante, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto, con el número 46 de este año, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de policía e individuos de la Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole con

las seguridades debidas al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Daimiel a 13 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Enrique Blanquer.—El Juez, Rodrigo de la Torre.

JO—9208

DOLORES

Don José Abellán Almela, Juez municipal en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente, se cita y llama al procesado José Rodríguez Gálvez, alias Merengue, jornalero y vecino de Benjuzar, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de las resultas del sumario número 60 del año 1934, sobre coacción, de la competencia del Tribunal de Urgencia; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades se proceda a la busca y captura de dicho procesado, y conseguida, quede a disposición de este Juzgado.

Dado en Dolores a 11 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José Abellán.

JO—9210

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma.

Hago saber: Que en la noche del 29 al 30 del pasado mes de Mayo desapareció de la estación férrea de Aldeluela de la Bóveda una lona, de la Compañía del Oeste, señalada con el número 11.403, que se encontraba colocada sobre mercancías existentes en dicha Estación para preservarlas de la lluvia, y en el sumario que por tal hecho me hallo instruyendo, con el número 31 del corriente año, he acordado interesar de las Autoridades y sus Agentes, practiquen gestiones encaminadas a lograr el hallazgo de dicha lona y su ocupación y conducción, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, y no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Ledesma a 12 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—9213

LUCENA

Don Joaquín de Lora y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de estafa, Justo Vicent Payá, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicio que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 11 de Junio de 1934.—El Juez, Joaquín de Lora y López.—El Secretario judicial, Andrés Sierra.

JO—9214

MURCIA

Por el presente, se cita a Antonio Torralba Zaragoza, domiciliado últimamente en Santomera, fábrica de don Ismael Gómez, para que, el día 11 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, con el número 285 de 1933, sobre lesiones, contra Francisco Alarcón Gambín; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo a ley.

Murcia, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—9221

Por el presente, se hace saber a los herederos de José Santiago Fernández, domiciliados últimamente en los Garres, de este partido, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por sentencia de fecha 30 de Mayo de 1933, dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, con el número 301 de 1932, sobre homicidio, contra Mateo Cazorla Morales, condenó a éste que por vía de indemnización entregase a los primeros la cantidad de 6.000 pesetas.

Murcia, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—9222

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a José Gil Vives, que manifestó tener su residencia en San Gat, del término municipal de Sonueñas, cuyas demás filiación y circunstancias personales no constan, de paradero ignorado, y procesado en sumario número 75 de 1933, que se le sigue por hurto de una bicicleta de la calle del Sindicato, esquina a la de la Merced, el 25 de Abril último, para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la

busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 11 de Junio de 1934.—El Juez, Miguel Alou.—El Secretario, por habilitación, Miguel Oliver.

JO—9224

PASTRANA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en proveído de hoy, dictado en el sumario número 12 del año actual, por ocupación de caballerías al parecer de procedencia ilícita, se cita por la presente a un tal Francisco Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 24 de Febrero último dejó abandonadas dos caballerías mayores en la feria de Tenedilla; a Juan Blanco García y Angel Blanco San Segundo, naturales de Villanueva del Conde (Salamanca) y Valladolid, respectivamente, ambulantes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oído el primero y prestar declaración los segundos; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en virtud de lo acordado en dicho proveído, se cita también a los dueños que se crean con derecho a las caballerías ocupadas, que después se dirán, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración y justifiquen la pertenencia de dichos semovientes e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas de las caballerías.

Un macho de diez a doce años, castaño oscuro, alzada 1,44 metros, hierro nalga izquierda B, en buen estado de carnes, herrado en las cuatro extremidades, valorado en 200 pesetas.

Una mula de siete años, parda, alzada 1,32 metros, no tiene señas particulares, en buen estado de carnes, herrada de las cuatro extremidades, valorada en 200 pesetas.

Pastrana, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Horche.—V.º B.º: el Juez, Luis María Moliner.

JO—9225

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de la caballería que al final se reseña y de la propiedad del señor que se indica, cuya desaparición tuvo lugar en la dehesa Bodegonas, término municipal de esta villa, en la noche del 11 al 12 del actual, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo

acordado en el sumario número 70 del año actual.

Seña de la caballería.

Una yegua raza española, pelo colorado, alzada 1,54 metros, hierro particular, letra B, número 5, en la nalga izquierda, y en la nalga derecha el hierro de la Mundial Agraria, calzada de la pata izquierda, y propiedad del vecino de Cabeza del Buey Alejo Fernández Moreno.

Dado en Puebla de Alcocer a 15 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal Asensio.—El Juez, Fernando Martín.

JO—9226

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esa ciudad de Sanlúcar la Mayor.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones consideren necesarias en busca de una mula, castaña clara, buena alzada, hierro letras M R enlazadas; un caballo, castaño, de siete años, hierro en la nalga izquierda, propiedad de Juan Márquez Vázquez; un mulo de ocho años, tordo, mediana alzada, hierro confuso; otro mulo, castaño oscurito de ocho años, tordo, mediana alzada, este último asegurado en la Compañía Unión Ganadera, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del día 6 al 7 del actual de una vereda de Came, del término municipal de Villamanrique de la Condesa, y de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 150 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 12 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—9227

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares, y de los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y detención del inculcado en la causa que se instruye con el número 84 de 1934, por estafa, Mariano López, de oficio mecánico de máquinas de coser, cuya última residencia ha sido Valdepeñas y cuyo actual paradero se ignora.

Caso de ser hallado dicho sujeto será trasladado, con las seguridades convenientes, al Depósito municipal de esta localidad para ser oído, pues así lo tengo acordado en el sumario de que antes se ha hecho mención.

Dado en Trujillo a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Adalberto Valle.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—9231

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de Ciudad Real", se cita al lesionado Mariano Gómez Martín, hijo de Agustín e Hipólita, de cinco años de edad, como asimismo al padre de dicho lesionado, Agustín Gómez, con domicilio hasta ahora desconocido, a los fines de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 81 de 1934, por las lesiones que el primero sufrió el día 7 de Junio del año último.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se ofrecen al Agustín Gómez, como perjudicado, las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Zurita Morala.

JO—9232

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcal de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a Jesús Ortiz Ortega que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid en la causa seguida contra Alejandro del Amo Ocaña, por lesiones, se condenó al procesado referido a que le abonara en concepto de indemnización la suma de 280 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Fernando Serrano.

JO—9250

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dicen, propiedad de D. Juan Luque Alba y D. Enrique López Santos, robados el día 29 del pasado Abril del cortijo o casilla del Catalan, del término municipal de esta ciudad, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 53 del año 1934, sobre robo.

Efectos substraídos.

Un par de zapatos de becerro negro, de niña; otro par de charol, usado, de mujer, con una tira de color negro; otro par negro abotinados; un vestido de crespón con un cuello azul blanco con tres botones blancos en cada lado; ocho varas de batista, color naranja; seis varas de muselina, dos varas de tela blanca y una camisa de mujer con tirantes, una saya celeste con la tira dorada y unos ramilletes blancos, unas enaguas blancas con un entredós, una blusa oscura de listas con otra lista más claras; unas medias de punto inglés de color, un abrigo de gamuza de color marrón con el cuello de astracán, dos hojas de tocino de unos cinco a seis kilos, una

paletilla de dos o tres kilos, un kilo de chorizo en manteca, unos seis o siete huevos, tres gallinas grandes, una de ellas negra con pintas grandes, otra blanca y otra del mismo color con pluma de distinta clase, otra más pequeña mestiza con las plumas doradas y un gallo de copa dorado, un pantalón de paño con una lista clara, dos mantas cuadros blancos y oscuros, una caña y unas botas de cuero.

Archidona, 9 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca.

JO—9196

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, a virtud de resolución de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao, D. Fermín Garbayo Rueda, en la demanda sobre declaración de divorcio vincular promovida en concepto de pobre por el Procurador D. Juan de la Puente, en representación de doña Estefanía Martínez García, mayor de edad y de este domicilio, contra su marido D. Crispulo Martínez García, también mayor de edad, y en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda de divorcio y se emplaza al referido demandado D. Crispulo Martínez García para que, dentro de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezca en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la referida demanda formulando reconvencción, si lo creyere conveniente; previniéndole que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente conforme a la ley.

Dado en Bilbao a 28 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado Francisco de la Iglesia Piniella.

JC—767

BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en demanda incidental de pobreza, promovida por D. José Larreategui Acha para litigar contra su esposa doña Rufina Nicolasa Sobrino y Solano, que se encuentra en ignorado paradero, y en que es parte el señor Abogado del Estado, por la presente se emplaza a la demandada doña Rufina Nicolasa Sobrino y Solano para que dentro del término de nueve días comparezca contestándola; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado Manuel Vives La Sierra.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—768

Don Jesús Pértica y Asúa, Vicesecretario de la Audiencia de Bilbao.

"Certifico: Que en el pleito de divorcio número 24 de 1934, seguido en el Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, entre partes: de una, como demandante,

D. Máximo Santurde Calvo, vecino de Santurce-Ortuella, y como demandada, doña Natividad Díez Ruiz, residente en San Salvador del Valle, declarada en rebeldía en el pleito, ambos mayores de edad, se ha dictado sentencia con fecha 5 de Junio último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que, estimando la demanda, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y disolución vincular del matrimonio D. Máximo Santurde Calvo con doña Natividad Díez y Ruiz por las causas primera, cuarta y quinta del artículo 3.º de la ley, declarando la culpabilidad de la demandada, a quien imponemos las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la rebelde en la forma prevista por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Osorio.—Enrique G. Montero.—Pedro A. de la Helguera."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de la notificación a la demandada, declarada en rebeldía, extiendo la presente, que firmo en Bilbao a 24 de Julio de 1934.—El Vicesecretario, Jesús Pértica.—V.º B.º: el Presidente de la Sección (ilegible).

JC—766

CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias insertas con el núm. 7.737 en el ejemplar de la GACETA DE MADRID de 6 del actual y con el núm. 1.320 en el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia* correspondiente al 22 de Mayo último, por las que se llamaba al procesado Bartolomé Márquez Bermejo, en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 125 de 1934 sobre estaba, toda vez que dicho procesado se halla actualmente preso en las Cárceles de este partido por el mencionado sumario.

Cartagena, 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, José María González.

JO—9255

CASTELLON

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario con el núm. 229 de 1934, sobre muerte de Victoriano Pérez Hernández, de profesión mariner, que tuvo su último domicilio en la calle de Pi y Margall número 6, de Algeciras, de estatura regular, cabello rubio, ojos azules, sin ninguna señal particular, que nació el año 1909, en Matusejún (Soria), según aparece de un carnet de identidad, expedido por la Administración de Correos, de Algeciras, y que fué encontrado en uno de los bolsillos del traje que llevaba el interfecto, el cual falleció el día 9 del actual, después de comer, cuando se bañaba en el río Mijares,

de Almazora, debajo del puente de la vía férrea del Norte; lo que se hace saber para que cuantos se consideren perjudicados, por el hecho de autos y especialmente quienes sean parientes del interfecto, comparezcan, en término de quinto día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Castellón de la Plana, ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Herrero, número 9, para prestar declaración en dicho sumario, por lo conducente y ofrecerles el procedimiento del mismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castellón a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, Isidro Horcas.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—9256

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido,

Por medio del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y ocupación del semoviente que luego se dirá, sustraído el día 30 de Mayo último, de una cuadra de D. Pablo Arias, de esta ciudad, y que era propiedad de D. Eusebio Alvarez Martínez, vecino de Rioseco de Tapia, y poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de instrucción de León, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario núm. 129 de 1934.

Semoviente sustraído.

Una pollina de color pardo, preñada, herrada recientemente, y un poco esquilada por encima del lomo. Un aparejo con sus estribos y cincha.

Dado en León a 14 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Presidente, Enrique Iglesias.

JO—9259

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado el marido de la perjudicada Rosario García, llamado Federico Martínez González, vecino de Miguelterra, calle Malpica, 17, con el fin de ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; cuyo ofrecimiento se le hace por medio del presente, pues así está acordado en sumario 13 de 1934, por malversación de caudales y falsedad.

Dado en Linares a 14 de Junio de 1934.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—9260

LOGROSAÑ

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por la presente y como comprendido

en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Caro Pastor, de treinta y siete años, casado, hojalatero, vecino que dijo ser de Cabeza la Vaca y en ignorado paradero, sin que consten más señas; procesado en la causa número 33 de 1934, sobre hurto de dos jumentos; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Cáceres y Badajoz, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, según viene acordado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Logroñán a 11 de Junio de 1934.—El Juez, Juan V. Barquero.—El Secretario, José M.º Gimeno.

JO—9261

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Veradini y Diez Ferreti (Antonio), natural de Madrid, hijo de José y de Aurea, de veinticinco años de edad, con domicilio últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida por estafa, bajo el número 165 de 1932, como comprendido en el caso 2.º del artículo 834; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, ni las demás circunstancias, en este sumario; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 7 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—9268

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Rodríguez Colantes, natural de Barromán, hijo de Juan y de Rosa, de veintiocho años de edad, con domicilio últimamente en la calle de la Luna, núm. 31, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID,

comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa por tentativa de robo, bajo el número 53 de 1932, como comprendido en el caso segundo del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—9269

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Sánchez Puig, que tuvo su domicilio en la calle de Larra, 15; calle Mayor núm. 13, y en Barcelona, calle de la Diputación, núm. 411, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y hacer otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de Madrid.

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—9270

MADRID—JUZGADO NUM. 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Matias Maestre, el cual estuvo domiciliado en la calle de Hermosilla, núm. 123, hasta mediados del mes de Mayo último, y del que se ignoran sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado con el número 163 de 1934, por estafa a Guillermo Morencos Bernal, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su pri-

sión; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A) mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo ponga a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO-9271

MEDINACELI

Don Eduardo Junco Mendoza, Juez de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Francisco Sañero, de veintiocho años de edad, de profesión albañil, natural de Cintra (Lisboa) y domiciliado últimamente en Madrid, Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para ser reducido a prisión por la causa que me seguida con el número 10 de 1932, por estafa y resistencia a la Autoridad; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dicho procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Medinaceli a 3 de Junio de 1934.—El Juez, Eduardo Junco Mendoza.—P. S. M., el Secretario habilitado, Víctor García.

JO-4272

Don Eduardo Junco Mendoza, Juez de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Saturnino Bringas Larrinaga, de veinte años de edad, soltero, de profesión marino, hijo de Eugenio y Gregoria, y natural y vecino de Baracaldo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue con el número 8 del año actual, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y detención de dicho procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Medinaceli a 4 de Junio de 1934.—El Juez, Eduardo Junco Mendoza.—P. S. M., el Secretario habilitado, Víctor García.

JO-9273

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 1 de 1934, seguido en este Juzgado contra Juan Dionisio Ortiz Sanz (a) "el Chato", que usa varios nombres, na-

tural de Mancha Real, sin vecindad ni domicilio fijo, hijo de Antonio y Micaela, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, sobre aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, se dictó sentencia por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, con fecha 5 del actual, desestimando la apelación interpuesta por el Ortiz y confirmando la sentencia dictada por este Juzgado en 22 de Marzo último, que declaró comprendido al recurrente en el número 10 del artículo 2.º de la Ley de Vagos, decreto su internamiento en un establecimiento de custodia, por término de un año, la prohibición de residir en un lugar determinado y la sujeción a la vigilancia del Delegado, y mandé que se hiciera cuenta cuando el Juan Dionisio se hallase extinguiendo el internamiento y se aproximara la fecha en que debía ser libertado, para acordar respecto a las dos medidas de seguridad últimamente mencionadas.

En su virtud, dado el ignorado paradero del Ortiz Sanz, que se fue de la Prisión de este partido el 31 de Mayo último, se expide el presente para que le sirva de notificación de la sentencia, citándole y emplazándole para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de consultarse en prisión en la del partido, y se ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interesa de los Agentes de la Policía judicial, procedan a reducir a prisión al Juan Dionisio Ortiz Sanz, poniéndolo a disposición de este Juzgado en referido Establecimiento, para adoptar las medidas convenientes a la ejecución del fallo dictado en el expediente de que se trata.

Dado en Mérida a 13 de Junio de 1934.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-9274

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 95 de 1934, sobre robo de lo que expresa este edicto a su final, propio de Pilar Bote Cano, hecho ocurrido en un corral en la Travesía de la Cuesta, en el pueblo de Aljucén, notado el 6 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interesa de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos cerdos, macho y hembra, de unos cinco meses, pelados, negros, de unas dos arrobas de peso cada uno, con las orejas rajadas.

Cuatro gallinas: una blanca, dos negras y una rubia clara.

Un pavo blanco, jaspeado, de una arroba de peso, próximamente.

Dado en Mérida a 13 de Junio de 1934.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-9275

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, se cita, llama y emplaza al penado José Izquierdo Gallardo, natural de Puebla de los Infantes y vecino últimamente de Palma del Río, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 112 de 1933 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles, como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 14 de Julio de 1934.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.

JO-9279

SAN MATEO

Don Carlos Florencio Lara, Secretario judicial del partido de San Mateo.

A virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy, por este Juzgado, en el sumario que bajo mi actuación se sigue en el mismo, con el número 12 del corriente año, sobre lesiones, se cita por la presente al lesionado Pascual Cerveré Climent, vecino de Burriana y cuya actual residencia se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, a fin de ser reconocido por el Médico forense y acreditar en su caso legalmente la sanidad; con prevención de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Mateo, 2 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Carlos Florencio Lara.

JO-9282

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 110 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, propio del vecino de Santa Cruz de la Sierra Fulgencio Flores Gómez, y desaparecido en la noche del 1 al 2 del actual de la dehesa Torreón de la Miranda, de dicho término, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

do caso de ser habida, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo de tres años, castaño oscuro, alzada 1,41 metros, sin señas particulares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el lado derecho del cuello.

Dado en Trujillo a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Adalberto Villar.—El Juez, Venancio Catalán.
JO—9288

VIANA DEL BOLLO

Don César Aparicio y Santiago, Juez de instrucción de Viana del Bollo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1, artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Rodríguez Blanco, hijo de José y de Sabina, natural de Tuge, Municipio del Bollo, soltero, oficio labrador, conocido por el apodo "Tabernero", tiene treinta y un años de edad, de estatura regular, algo chato, barba y bigote afeitado, su color moreno, algo grueso, boca regular, frente espaciosa, en la que tiene varias señas procedentes de heridas producidas al parecer por perdigones, y sin que se sepa qué ropa y calzado usa, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional, conforme a lo acordado en el sumario número 31 de 1934, sobre delito de ocupación de arma de fuego corta; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Viana del Bollo, 12 de Junio de 1934. El Secretario, Abel Bustillo.—El Juez, D. César Aparicio del Bollo.

JO—9289

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario número 30 de los del año actual, que se instruye por hurto de la caballería mular que se reseña a continuación, propiedad del vecino de esta villa, Eduardo Carrero Martín, la cual desapareció en la noche del 13 o madrugada de hoy de los corrales de la dehesa boyal, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un macho mular, pelo negro, labrado de la pata izquierda, con lunares en los costillares producidos por el aparejo, picón y cerrado.

Dado en Alba de Tormes a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Cipriano Martín Méndez.—El Juez, Domingo Segarra.

JO—9307

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58 del año actual, se sigue sumario sobre robo de metálico, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por la policía judicial y demás Agentes de su autoridad se proceda a la busca y rescate del metálico substraído del arca-cepillo de las Animas de la iglesia del pueblo de Albondón, hecho que se dice ocurrido desde el amanecer del día 4 al 5 del actual, ignorándose el importe de la cantidad substraída, procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, que de ser habidos, así como el metálico substraído, serán puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad y en dicho Juzgado, respectivamente.

Dado en Albuñol a 14 de Junio de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—9308

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se deja sin efecto las requisitorias llamando a los procesados Adolfo Galiana Montoya, Antonio Linares Garrigós, Antonio Castillo Baño y Rafael Liedó Asensi, por el sumario que en este Juzgado se siguió con el número 182, rollo 912, del año 1924, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de esta Ilustrísima Audiencia provincial, dimanante de referido sumario.

Dado en Alicante a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—9309

ALMERIA—AUDIENCIA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 272 de 1934, sobre robo, se cita al perjudicado, Mr. William Brige Milton, súbdito inglés, para declarar, como perjudicado, en dicha causa. Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con motivo de la substracción de un pasaporte en el hotel Simón, de esta capital, donde se hospedaba.

Almería, 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—9310

ASTORGA

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 85 de 1934 por hurto de una caballería a Marcos Vega Fuertes, hecho ocurrido el día 10 del actual en un prado del pueblo de Veguellina de Orbigo, siendo la misma de las particularidades siguientes: un caballo que tiene siete cuartas de alzada, cuatro años, pelo negro, herrado de las cuatro patas, con una nube en el ojo derecho y una rozadura en la pata izquierda.

Y en el que he acordado que todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, juntamente con el autor o autores en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legítima adquisición.

Dado en Astorga a 15 de Junio de 1934.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Valeriano Martín.

JO—9312

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la mula, que se dirá, hurtada el día 11 del actual mes del sitio conocido por Barparaiso, de este término, en donde estaba pastando, la cual es propiedad de Agustín Rodríguez Moreno, y caso de ser habida, la ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 107 de 1934.

Señas.

Una mula de cuatro años, castaña oscura, alzada 1,40 metros, bocicla, hierro Unión Ganadera, S. A. tabla del cuello derecho, asegurada.

Dado en Baeza a 13 de Junio de 1934.—El Juez, Manuel Cejador.—Por su mandado, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—9313

CEUTA

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Coder Rodríguez, hijo de José y Ana, natural de Ronda, de veintiocho años, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad en la carretera de la Almadraza, núm. 16, al cual le fué aprehendido por fuerzas de Carabineros, el día 12 de Mayo de 1933, tabaco de contrabando, habiendo sido condenado por dicha falta por la Junta Administrativa de Hacienda, de Cádiz, en expediente 142 de 1933, a la multa de ciento doce pesetas cuarenta céntimos y, caso de insofrenda, sufrir el arresto sustitutorio de veintidós días.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Ceuta, 15 de Junio de 1934.—El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario, José Rodríguez.

JO—9319

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad los mismos del vecino de Navas del Madroño, Marcelino Domínguez Espárrago, y que en la noche del 11 al 12 de los corrientes fueron sustraídos del cercado de Los Rosales, en término de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 92 del corriente año, por delito de hurto.

Semovientes sustraídos.

Mulo de dos años, pelo pardo claro, cabos oscuros.

Jaca de ocho años, pelo tordo, con lucero, calzada de los pies.

Dado en Garrovillas a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Gabriel García Marco. J—9321

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 7 de los corrientes y sobre las doce de la misma, le dieron fuego al chozo existente en la finca Dehesita, término de Barcarrota, en ocasión de hallarse dentro, durmiendo con su familia, el vaquero de dicha finca Ramón Hurtado García; habiéndosele quemado dos billetes de 25 pesetas, unos pantalones de pana y otros efectos, y una vez que se encontraba fuera del mismo le hicieron varios disparos desde larga distancia, sin que hicieran blanco.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 129 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, F. Romero.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—9324

LALIN

Don Inocencio García Rodríguez, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Llamo y emplazo a Amador Cuiña Taboada, natural y vecino de Cristimil, y en la actualidad ignorado paradero, para que en el término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de homicidio, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, J. Santaló.—El Juez, Inocencio García Rodríguez.

JO—9325

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Villaturiel, en este partido, con un censo de población de 2.441 habitantes de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, entre los que desempeñan el mismo cargo en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Mutualidad, y los documentos que previenen las disposiciones vigentes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en León a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—9326

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fechas 25 y 27 de Septiembre de 1930, respectivamente, en las que se llamaba a la procesada Adelaida García de la Flor, en virtud del sumario seguido en este Juzgado, antes del distrito del Congreso, con el número 507 de 1929, por hurto.

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—9328

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 9 de Abril próximo pasado y en la *GACETA DE MADRID* de fecha 16 del mismo mes, en las que se interesaba la busca y captura del procesado en el sumario número 45 del año

actual, por robo, Francisco Muñoz Moreno, por haber sido el mismo capturado y reducido a prisión.

Dado en Murcia a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel Navarro. El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—9333

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Tomás y Sabater, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Clar Mestre, jornalero, hijo de Luis y de Antonia, natural y vecino de Palma, de cuarenta y cinco años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por robo, sumario número 248 de 1933, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido y a disposición de este Juzgado.

Palma, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., José Solivella.—El Juez, Gerardo María Tomás.

JO—9334

PONFERRADA

Por la presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial haber quedado sin efecto la requisitoria inserta en la *GACETA DE MADRID* del 19 de Septiembre de 1933 llamando al procesado Julio Poy Alvarez, de veinte años, hijo de Cefirino y de Genoveva, soltero, minero, natural de Arnea y domiciliado en Fabero, por haber sido detenido el referido sujeto por virtud del sumario número 274 de 1932 del Juzgado de Ponferrada, por hurto.

Ponferrada, 15 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio Revilla.

JO—9335

POZOBLANCO

Por providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Gregorio Prados Ramos, en el sumario que instruye con el número 17 del año actual por hurto de caballerías, se ha acordado citar por medio de la presente a Manuel León Pérez, que resulta ser vecino de Cabeza del Buey y cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID*, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de cita-

ción en forma a expresado Manuel León Pérez expido la presente, que firmo, en Pozoblanco a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.

JO-9336

SANLUCAR LA MAYOR

D. Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una burra de once años, de 1,28 metros de alzada, pelo rucio oscuro, raza Española, bragada, con el hierro de "Unión Ganadera", en la cadera izquierda, y el de la Compañía "La Mundial", antes "El Fénix Agrícola", en la cadera derecha, letra S, núm. 7. Una burra de nueve meses, parda, tiene una lista oscura en el lomo y paletillas, de la propiedad de Antonio Rosado Muñoz, y que fueron sustraídas en la madrugada del día 7 del actual, al sitio conocido por "Juanillón", término municipal de Huévar, y de ser habidas sean puestas a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, con el número 153 de este año.

Sanlúcar la Mayor a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Cándido Arregui. El Juez, Antonio Esteva.

JO-9337

SEVILLA—SALVADOR

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Salvador (hoy núm. 3), de esta ciudad,

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Reyes Mateos, natural de Jerez, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Sevilla, en Amate, calle 9, número 169, de ocupación jornalero, de estado soltero y de treinta y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obliga en casos análogos.

Dado en Sevilla a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Fernando Ganzinotto.—El Juez, Francisco Díaz.

JO-9345

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Saturnino Domínguez del Pontón (a) "Chicote", vecino de Pedro Bernardo (Avila), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a siete de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO-9347

TORDESILLAS

Don Eufasio Cermecoño Romo, Juez de Instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según lo acordado en el sumario número 25 del año actual, que sobre robo de metálico y efectos se sigue en este Juzgado contra otros y Daniel Croas, de diez y nueve años, moreno, que viste ropa negra, con zapatillas de goma crepé, con un guardapolvo, una bufanda y una gorra, con ojos y pelo negro, boca grande, bien parecido, se llama al mismo por ignorarse su actual paradero, para que, en el término de cinco días, comparezca a constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tordesillas a 14 de Junio de 1934. El Secretario, Eugenio Milán.—El Juez, Eufasio Cermecoño.

JO-9348

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias de cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario de 159 de 1933, sobre amenazas; por la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Córdoba, se cita al procesado en referida causa, Leoncio Rojas Muriel, vecino que fué de Priego, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 25 de Julio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que asista al acto del juicio oral de dicha causa; previniéndole que, de no verificarlo, será reducido a prisión.

Valdepeñas, 15 de Junio de 1934.—El Secretario, (ilegible).

JO-9349

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de este día, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó bajo el número 142 de 1933, sobre estafa, contra María Rodríguez García, vecina que fué de esta ciudad de Valdepeñas, y cuyo último domicilio lo tuvo en Linares, desconociéndose en la actualidad su paradero, se cita a la misma por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con el fin de ser reducida a prisión y extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor a que ha sido condenada por la Superioridad en indicado sumario; prevenida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 15 de Junio de 1934.—El Secretario, (ilegible).

JO-9350

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del número 2, de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 26 de 1933, sobre estafa, contra Miguel Herrera García, ha mandado se cite, por medio de la presente, al testigo Pedro Morgado Barquin, para que el día 26 del actual, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia, con el fin de que asista, como testigo, al juicio oral de dicha causa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO-9351

ZARAGOZA

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de instrucción del distrito número 3, de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 234 de 1934, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, a las doce horas de hoy, en aguas del Canal Imperial, término de esta ciudad, barrio de Casablanca, junto a las compuertas de la fábrica de electricidad, cuyas señas son: edad aproximada cuarenta años, estatura regular, de fuerte complexión, pelo negro, nariz achatada, y viste traje de paño oscuro, camisa y calzoncillo a rayas, calcetines color café, alpargatas negras y con boina, que no ha sido identificado, no habiéndole encontrado documentación ni papel alguno, y solamente dos pañuelos a rayas y 1,20 pesetas en calderilla. Se cita, por medio del presente, a los familiares de dicho interfecto y a cuantas personas pudieran conocerle, que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID, a prestar declaración sobre el hecho, facilitar todos los datos de identificación, y a los primeros hacerles el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento.

to criminal; aperecidos que, de no procedente en derecho, comparecer, les parará el perjuicio

Dado en Zaragoza a 14 de Junio de 1934.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

JO—9352

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Letrado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y en el juicio de faltas seguido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 98 de este año, se cita al autor o autores de la substracción de una pistola, el día 29 de Mayo último, propiedad de D. Vicente Cardenas Sagra, marca Star, fabricada en Eibar, con el número 99.992, calibre 6,35, para que el día 3 de Julio actual, a las doce horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; advirtiéndoles que, si dejan de concurrir sin alegar ni justificar justa causa, se les parará el perjuicio que haya lugar.

Almadén a 12 de Junio de 1934.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario, Angel Amores.

JO—9235

BENICASIM

Don Juan Bellido García, Juez municipal de la villa de Benicasim.

Hago saber: Que habiendo sido anulado el edicto anunciando la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por concurso libre, se anuncia nuevamente la provisión de dicho cargo por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo deberán los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Esta población consta de 1.820 habitantes, y no se perciben más ingresos que los derechos de Arancel.

Benicasim, 12 de Junio de 1934.—El Juez, Juan Bellido.

Don Juan Bellido García, Juez municipal de la villa de Benicasim.

Hago saber: Que habiendo sido anulado el edicto anunciando la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Juzgado municipal por concurso libre, se anuncia nuevamente la provisión de dicho cargo, por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo deberán los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Esta población consta de 1.820 habitantes, y no se perciben más ingresos que los derechos de Arancel.

Benicasim, 12 de Junio de 1934.—El Juez, Juan Bellido.

JO—9237

BRIHUEGA

Don Antonio Cuadrado Gomara, Juez municipal suplente de Brihuega (Gudalajara).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juzgado de primera instancia de esta villa.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel. Este Municipio cuenta con 2.543 habitantes de hecho y 2.621 de derecho.

Brihuega, 10 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Antonio Cuadrado.

JO—9238

CODOS

Don Tomás Diloy Montañés, Juez municipal de la villa de Codos, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten sus servicios; y
- 4.º Certificación del Registro Central de Penados.

El Secretario no percibe más derechos que los del Arancel vigente, y esta población consta de 984 habitantes.

Dado en Codos a 11 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Tomás Diloy.

JO—9241

COSUENDA

Don Pablo Tejero López, Juez municipal del pueblo de Cosuenda, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Lo que se hace público al objeto de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Haciéndose saber que este pueblo consta de 1.001 habitantes de derecho y 936 de hecho, no contando dicha Secretaría con otros derechos ni retribuciones que aquéllos que concede el Arancel.

Cosuenda, 12 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Pablo Tejero.

JO—9240

DOS TORRES DE MERCADER

Don Tomás López Espada, Juez municipal de Dos Torres de Mercader, provincia de Teruel, hago saber:

Que habiendo resultado desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante, se anuncia nuevamente dicha plaza para proveerla en turno libre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones sobre este extremo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, y documentadas al Juzgado de primera instancia de este partido de Castellote, durante el periodo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Dos Torres de Mercader a 7 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Tomás López.

JO—9242

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 318 del año 1934, por malos tratos y amenazas, y contra Isaias López Serrano y Vicenta Trujillo Cazallas, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Mayo de 1934.

El señor D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isaias López Serrano y Vicenta Trujillo Cazallas,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Isaias López Serrano y Vicenta Trujillo Cazallas, a cada uno, a la multa de treinta pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal de seis días, y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-

cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Isaias López Serrano y Vicenta Trujillo Cazallas, cuyos actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Emeterio Antón Bernal, domiciliado últimamente en la calle de Los Requena, 79 (Puente de Vallecas), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 160 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Manuel García Patos.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Sánchez de la Fuente, domiciliada últimamente en la calle de Nicolás Salmerón, 8 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 147 de orden del año 1934; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

JO—9243

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Por el presente se cita a Rosa Gil García, de treinta y cinco años, viuda, natural de Gandia (Valencia), cuyo paradero se desconoce, para que el día 28 de Junio, a las once horas, acuda ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, al objeto de asistir, con las pruebas de que intente valerse, al juicio verbal de faltas que por lesiones a ella causada se sigue contra Antonio Salas Mayol.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente en Palma de Mallorca a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, Jaime Salón.—El Juez municipal, José Vidal.

JO—9248

Por el presente se cita a Rosa Gil García, de treinta y cinco años, viuda, natural de Gandia (Valencia), cuyo paradero se desconoce, para que el día 28 de Junio, a las once y media horas, acuda ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, al objeto de asistir, con las pruebas de que intente valerse, al juicio verbal de faltas que por lesiones a ella causadas se sigue contra Antonio Salas Mayol.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente en Palma de Mallorca a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, Jaime Salón.—El Juez municipal, José Vidal.

PARRAS DE CASTELLOTE

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de Castellote.

Haciendo constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de arancel.

Parras de Castellote, 12 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Manuel Tuñenque.

JO—9246

PEÑALSORDO

Don Teodosio Nadales Mora, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Peñalsordo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en turno de concurso libre, con arreglo a la ley Orgánica provisional del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los justificantes de las condiciones y méritos, dentro de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Esta población consta de 4,349 habitantes y no se cobra más consignación que los derechos de Arancel.

Peñalsordo, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Eusebio Nieto.—El Juez municipal, Teodosio Nadales.

JO—9247

VIATOR

Don Francisco Abad Morales, Juez municipal de este pueblo de Viator, provincia de Almería.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de expresadas vacantes en concurso de traslado, en el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para

que puedan solicitar los que se consideren con derecho a ello, debiendo llevar a efecto expresada provisión con arreglo a lo determinado en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero próximo pasado, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción de este partido (distrito de San Sebastián, de Almería), acompañando los documentos acreditativos de los méritos que aleguez.

Se hace constar que el censo vigente de población de este Municipio es el de 2.084 habitantes de hecho y 2.152 de derecho y que por ambos cargos no se perciben más derechos que los señalados en el Arancel.

Viator a 13 de Junio de 1934.—El Juez, Francisco Abad.

JO—9249

ARAHAL

Don Manuel Barrón Córdoba, Juez municipal de esta ciudad de Arahal.

Hago saber: Que habiéndose publicado la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado al concurso libre, según edicto de fecha 2 de los corrientes, y habiéndose presentado dos solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del término legal, se declara nulo el concurso al turno libre y, en consecuencia, el contenido de dicho edicto de fecha 2 de los corrientes en que así se anuncia.

Dado en Arahal a 12 de Junio de 1934.—El Juez, Manuel Barrón.—P. S. M., El Secretario (ilegible).

JO—9353

BRONCHALES (TERUEL)

Declarado desierto, por falta de solicitantes, el concurso para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre para su provisión, de conformidad con lo que dispone la Ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos precisos y debidamente reintegradas, durante el plazo referido, ya sea ante este Juzgado o ante el de primera instancia del partido de Albarraçin.

Se hace constar que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel y el censo de población es de 1.115 habitantes.

Bronchales, 11 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Atanasio Pérez.

JO—9354

CUNCHILLOS

Don Santiago Zueco-Tejero, Juez municipal del pueblo de Cunchillos (Zaragoza).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, de la categoría C) mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión de anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según

dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que establece el artículo 4.º

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y con una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada si éste no pertenece a este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente prestan sus servicios; otra, de la forma de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal; el título y la certificación que justifique que desempeña en la actualidad el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Dado en Cunchillos a 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Santiago Zueco.—El Secretario interino, Gregorio Gómez.

JO—9355

FRESNO DE CANTESPINO

D. Martín Arribas Gutiérrez, Juez municipal de Fresno de Cantespino (Segovia).

Hago saber: Que, por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso previo de traslado según ordena el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los que aspiren a la misma presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con los documentos acreditativos de sus condiciones y méritos en el Juzgado de primera instancia de este partido, advirtiéndose que este Juzgado municipal, según el último censo de población aprobado, se compone de 530 habitantes de derecho.

Fresno de Cantespino, 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Martín Arribas.

JO—9356

LUESMA

D. Félix Iberní Pascual, Juez municipal suplente de Luesma, partido judicial de Cariñena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por no haberse presentado solicitud alguna para cubrir la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, anunciada en el *Boletín Oficial* del día 16 de Abril del año actual y *GACETA DE MADRID* de 21 de dicho mes, se anuncia nuevamente a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 29 de Enero del corriente año y artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones concordantes, por término de quince días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias al Juzgado de Instrucción de Cariñena, haciendo cons-

tar que los honorarios son solamente los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 290 habitantes.

Dado en Luesma a 13 de Junio de 1934.—El Juez municipal suplente, Félix Iberní.

JO—9357

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Campos Jiménez, bajo el número 367 de 1934, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Fernando Campos Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Campos Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 100 pesetas, en concepto de indemnización, a la Compañía Telefónica Nacional y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Ante mí, Ldo. Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Campos Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 14 de Junio de 1934. El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Martín Merino y Antonio Maldonado Jiménez, bajo el número 263 de 1934, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Juan Martín Merino y Antonio Maldonado Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Martín Merino y a Antonio Maldonado Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para la notificación de esta resolución, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Martín Merino, que dijo vivir en la calle de Muller, 16, y a Antonio Maldonado Jiménez, que dijo vivir en la calle de Palencia, 9, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eugenia Rodríguez Garrido y Asunción Gómez Rodríguez, bajo el núm. 293 de 1934, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Junio de 1934, el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Eugenia Rodríguez Garrido y Asunción Gómez Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenia Rodríguez Garrido y Asunción Gómez Rodríguez a la pena de dos pesetas de multa a cada una de ellas, a que abonen asimismo una peseta cada una, en concepto de indemnización al Excmo. Ayuntamiento de esta capital y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y, para notificación a las mismas de esta resolución, publíquese edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma a anterior sentencia a Eugenia Rodríguez Garrido y Asunción Gómez Rodríguez, que dijeron vivir en la carrera de Extremadura, número 7, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Cruz Hernández, número 319 de 1934, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Junio de 1934, el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Manuel Cruz Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Cruz Fernández a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas causadas en ese juicio, cuyo importe se hará saber al conde-

nado; hagase entrega por Facundo Díaz Ortega a Justo Ortega Yagüe de la romana, palo y cuerda que obra en su poder; líbrense la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y para la notificación de la misma a dicho Manuel Cruz, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Cruz Fernández, que dijo vivir en la calle del Amparo, 39, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1934. mí: Licenciado Mario Serratacó."

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Javier Villanueva Fraga y Juan Hijosa Herranz, bajo el número 327 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Junio de 1934, el señor D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Javier Villanueva Fraga y Juan Hijosa Herranz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Hijosa Herranz a la pena de quince días de arresto y al pago de la mitad de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe hará saber al condenado; y debo absolver y absuelvo a Javier Villanueva Fraga, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio; y para la notificación de esta resolución a dicho Juan Hijosa, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID, declarando el comiso de la navaja que consta en autos, la cual será inutilizada por el Alguacil de servicio una vez firme esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Hijosa Herranz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 5 de Junio de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—9360

MACHARAVIAYA

Don José Ruiz Ruiz, Juez municipal de esta villa de Macharaviaya, de la provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de

este Juzgado municipal, la cual ha de ser provista por concurso libre, se anuncia para su provisión, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, dentro de dicho plazo, a este Juzgado de mi cargo, acompañando los documentos que la Ley y Reglamentos determinan, debidamente reintegrados; advirtiéndose a los aspirantes que el nombrado no tendrá más emolumentos que los de Arancel, y haciendo constar que esta población consta de 495 habitantes de hecho y 496 de derecho.

Macharaviaya, 11 de Junio de 1934. El Juez municipal, José Ruiz.

JO—9359

MAZALEON

Anunciada en la GACETA DE MADRID del 30 de Abril y *Boletín Oficial* de la provincia del 23 de Abril último la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, para su provisión por concurso de traslado, sin que haya sido presentada ninguna dentro del plazo reglamentario por los que a ello tuvieren derecho, se anuncia nuevamente dicha vacante para su provisión por concurso libre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado o al de primera instancia de este partido de Alcañiz, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mazaleón, 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Justo Puyol.

JO—9358

VILLARDONDIEGO

Don José Manuel Manteca Pérez, Juez municipal de Villardondiego, provincia de Zamora.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad y hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º de 31 de Enero último, y que los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Toro en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario; haciendo constar que este vecindario se compone de 503 habitantes.

Villardondiego a 15 de Junio de 1934.—El Juez municipal, José M. Manteca.

JO—9361

ARTIEDA

Don Prudencio Marraco Lasa, Juez municipal de este pueblo de Artieda.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad; y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción, se saca la misma a concurso libre, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias al señor Juez municipal de este pueblo, partido de Sos del Rey Católico; advirtiéndose que la retribución consiste solamente en los derechos de Arancel y que este pueblo consta de 266 habitantes.

Dado en Artieda a 6 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Prudencio Marraco.

JO—9290

BARCEO

Don Nicolás Vicente Casado, Juez municipal de Barceo, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente de este término municipal, se sacan nuevamente a concurso por el turno libre, y con arreglo a la Ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal, con los documentos y justificantes de las condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término municipal consta de 293 habitantes y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Barceo a 11 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Nicolás Vicente.—P. S. M., El Secretario, Andrés Alonso Gutiérrez.

JO—9291

CERECEDA DE LA SIERRA

Don Juan Aparicio Fiz, Juez municipal de Cereceda de la Sierra, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, correspondiente a población menor de 30.000 almas, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, para que los que deseen solicitarlo lo hagan en el plazo de treinta días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando los documentos y justificantes de las condiciones y méritos que reúnen. Las solicitudes y documentos serán presentados ante el Sr. Juez de instrucción del partido.

Dado en Cereceda de la Sierra a 12 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Juan Aparicio.

JO—9292

ESPARRAGOSA DE LARES

D. Ricardo Rodríguez Luque, Juez municipal de Esparragosa de Lares, provincia de Badajoz,

Hago saber: Que en este de mi cargo está vacante la plaza de Secretario suplente, la que ha de proveerse en concurso libre, por ser éste el turno que le corresponde.

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo venir debidamente reintegradas y documentadas, haciendo constar que el Secretario suplente sólo cobra los derechos de Arancel cuando actúa.

Esparragosa de Lares, 11 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Ricardo Rodríguez.

JO—9294

LOGROÑO

D. Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas señalados bajo el número 200 del año actual, instruidos contra Antonio Cabana Rodríguez, de cincuenta años de edad, de estado soltero, natural de Peroja (Orense), hijo de Manuel y de Emilia, con domicilio últimamente en Logroño, plaza de la Constitución, número 1, piso 3.º y de ignorado paradero actualmente, Silvino del Campo del Campo, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Gonzalo de Berceo, letra A, 1.ª, izquierda, y Tomás Martínez Hernández, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, con domicilio en la calle de Vara de Rey, núm. 24, bajo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 22 de Mayo de 1934; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra Antonio Cabana Rodríguez, Silvino del Campo del Campo y Tomás Martínez Hernández, todos ellos mayores de edad, y cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente en el parte-denuncia por faltas contra el orden público, siendo Juez municipal D. Luis Moroy y Fernández y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Cabana Rodríguez, como autor de una falta contra las personas, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas producidas en este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moroy."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación al interesado Antonio Cabana Rodríguez, de ignorado paradero y domicilio actualmente, y de conformidad con lo determinado en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido el presente edicto,

que firmo y sello con el de este Juzgado en Logroño a 12 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez, Luis Moroy.

JO—9295

LORA DEL RIO

Por virtud de la presente se cita a Ali Bachir Beniezason, hijo de El Bachir-Hamed Fen Mohamé Ben Mohamé Tunquí, y Mohamed Mohamé Sehhata, súbditos marroquíes, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 3 de Julio próximo y hora de las nueve y media, para asistir como denunciados al juicio de faltas que contra los mismos se sigue por viajar sin billete desde la estación de Los Rosales a la de esta villa, en el tren número 453 del día 24 de Marzo último; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 25 pesetas.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados, expido la presente en Lora del Río (Sevilla) a 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Campos.

JO—9296

Por virtud de la presente se cita a los hermanos Max y Walter Prosser, de nacionalidad austriaca, de veinticuatro y veinticinco años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de Julio próximo y hora de las nueve y media, para asistir como denunciados al juicio de faltas que contra los mismos se sigue por viajar sin billete en el tren expreso número 409 del día 12 de Enero último; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 a 25 pesetas.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados Max y Walter Prosser, de nacionalidad austriaca, se extiende la presente en Lora del Río (Sevilla) a 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Campos.

JO—9297

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.123 del año 1933, por malos tratos, contra Elvira del Olmo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Elvira del Olmo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Elvira del Olmo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Elvira del Olmo notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Elvira del Olmo y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 5 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 260 del año 1934, por escándalo, contra Carlos Huerga San José y Luis Pastor Barros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Mayo de 1934; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Isidro Suárez y García Sierra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Carlos Huerga y Luis Pastor, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Huerga San José y a Luis Pastor Barros a la pena de cien pesetas de multa al primero y 10 al segundo, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales entre los dos, notificándole esta sentencia al Carlos por medio de edicto en la GACETA; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Carlos Huerga San José, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Carlos Huerga San José y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 251 del año 1934, por amenazas, contra Angel Sanz Verdugo y Venancio Castro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Mayo de 1934, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y Angel Sanz y Venancio Castro de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Venancio Castro a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por medio de edicto en la GACETA y deduciéndose testimonio para el Tribunal de Menores; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Venancio Castro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Venancio Castro y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera,

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 21 del año 1934, por lesiones, contra Pilar Vargas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Mayo de 1934, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Vargas, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Vargas a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándosele esta sentencia por medio de edicto en la GACETA; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Pilar Vargas, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Pilar Vargas y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 178 del año 1934,

por estafa, contra Bienvenido Vin Serrano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Mayo de 1934, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bienvenido Vin, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Bienvenido Vin Serrano a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándosele esta resolución por medio de edicto en la GACETA; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Bienvenido Vin Serrano, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Bienvenido Vin Serrano y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 242 del año 1934, por malos tratos, contra Francisco Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Mayo de 1934, el Juez municipal del distrito del Hospicio, don Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Ruiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Ruiz a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco Ruiz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco Ruiz y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 141 del año 1934, por vejación, contra Ignacio González Gutiérrez y Aurelio Muñoz Palacios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Mayo de 1934, el Juez municipal del distrito del Hospicio, don Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Ignacio González y Aurelio Muñoz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Ignacio González Gutiérrez y Aurelio Muñoz Palacios a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del presente juicio entre los dos, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Ignacio González y Aurelio Muñoz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Ignacio González Gutiérrez y Aurelio Muñoz Palacios y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 123 del año 1934, por lesiones, contra Berta Herrero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Abril de 1934, el Juez municipal del distrito del Hospicio, don Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Berta Herrero, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Berta Herrero a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a co-

nocimiento de la denunciada Berta Herrero, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Abril de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—9299

MADRID — JUZGADO NUMERO 14.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 236 del año 1934, por malos tratos a Leonor González y contra Joaquín Martínez Menéndez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Martínez Menéndez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Martínez Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, seis días de arresto en la Prisión correspondiente; y notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Martínez Menéndez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 147 del año 1934, por escándalo, contra José López del Campo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López del Campo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José López del Campo a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado José López del Campo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y

firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 234 del año 1934, por lesiones por atropello, contra Felipe Pérez del Amo, conductor del auto de Francisco Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Pérez del Amo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Pérez del Amo, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, indemnización de 24 pesetas y pago de las costas del juicio; notificándole la presente por medio de edictos, así como a Francisco Pérez, responsable civil subsidiario.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Felipe Pérez del Amo y Francisco Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 15 del año 1934, por daños en perjuicio de Gregorio García, contra Modesto Pérez Lucas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Modesto Pérez Lucas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Modesto Pérez Lucas a la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 52 pesetas al perjudicado Gregorio García y al pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto; y notificándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Modesto Pérez Lucas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 234 del año 1934, por infracción de la ley de Caza, contra Servanda Madroñal, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Servanda Madroñal,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Servanda Madroñal, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las piezas intervenidas y pago de las costas del juicio, notificándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Servanda Madroñal, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 211 del año 1934, por hurto a Adolfo Vázquez, contra Ignacio González Cabrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ignacio González Cabrero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio González Cabrero a la pena de seis días de arresto, indemnización de 14 pesetas y al pago de las costas del juicio; remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados y notificándole la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Ignacio González Cabrero, cuyo actual domicilio o pa-

radero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellarla con el del Juzgado, en Madrid, a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Piñilla.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino Alvarez,

JO—9298

MASUECO

Don Miguel Ejido Cuadrado, Juez municipal de Masueco.

Hago saber: Que, vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, se anuncia por turno libre con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871; pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, ante este Juzgado municipal.

Masueco a 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Miguel Ejido.—El Secretario, Juan Blanco.

JO—9300

NAVARRETE DEL RIO

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de Calamocha.

Haciendo constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Navarrete del Río, 12 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Clemente Bernad.

JO—9301

PLANES

Don Adelino Martínez Ferrándiz, Juez municipal de esta villa de Planes (provincia de Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este referido Juzgado municipal, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslación, se anuncia la provisión de los mismos a concurso libre, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Planes a 12 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Adelino Martínez.—El Secretario interino, Casimiro Juan Gadea.

JO—9302

SANCTI-SPIRITUS

Don Juan José Villalobos Díaz, Juez municipal de esta villa de Sancti-Spiritus (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo al artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias. Los solicitantes presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal durante el expresado plazo.

Se hace constar que esta villa consta de 970 habitantes de hecho y 1.012 de derecho, y el Secretario no cobra más remuneración que la arancelaria. Sancti-Spiritus a 12 de Junio de 1934.—El Juez, Juan José Villalobos.

JO—9303

UTEBO

Por error en la publicación del anterior anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, de 6 del actual, para la provisión en turno libre de esta Secretaría y su suplencia, que se hizo por término de treinta días, se rectifica el mismo, haciendo saber que se anuncia nuevamente por término de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente en dichos dos periódicos oficiales.

Los aspirantes presentarán sus instancias y documentos precisos, debidamente reintegrados, al Sr. Juez municipal de este pueblo.

Utebo a 14 de Junio de 1934.—El Juez, Antolin Artazos.

JO—9304

VIANOS

D. Camilo Ruiz Navarro, Juez municipal de Vianos, partido de Alcaraz, provincia de Albacete.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario suplente, cuya plaza se halla vacante en la actualidad, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1920, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de Alcaraz.

Se advierte a los concursantes que este Municipio tiene una población de 2.005 habitantes de hecho y 2.142 de derecho, y que dicha plaza sólo tiene asignados los derechos de Arancel.

Vianos a 13 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Camilo Ruiz.

JO—9305

VILLALMANZO

En las diligencias practicadas en este Juzgado, en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita por

orden de la Superioridad contra el vecino de esta villa Ciriaco Martínez (a) "Pardillo", como denunciado sobre danos, cuyo actual paradero se ignora, el Sr. Juez ha acordado se cite al mismo para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que sea anunciado este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalmanzo (Burgos), 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Modesto García.

JO—9306

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don Miguel Benjumeda Uraín, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos, y nonibrado Instructor del expediente que se instruye en la Delegación Marítima de Cádiz, con motivo del hallazgo de una granada esférica antigua por los individuos Juan Cabeza y Miguel Arguera en la zona de salvamento de este puerto.

Hago saber: Habiendo sido encontrada en la zona de salvamento comprendida entre las obras del dique seco y los Astilleros Echevarrieta una granada esférica antigua, de hierro, aproximadamente de unos 80 centímetros de circunferencia y recubierta casi en su totalidad de cemento.

Las personas que se crean dueñas de la misma se presentarán en esta Delegación Marítima, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Delegación Marítima de esta provincia, con los documentos necesarios que acrediten; pues en otro caso, si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá con arreglo a lo que dispone la ley.

Dado en Cádiz a 14 de Junio de 1934.—El Oficial instructor, Miguel Benjumeda.—El Secretario, Rafael López Cruces.

JM—3317

MADRID

Don Joaquín Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que en la causa número 416 de 1933, que se sigue en este Juzgado por delito de deserción de buque mercante, contra Juan Martínez Uriol, natural de Villajoyosa (Alicante) y cuyo domicilio actual se desconoce, se le notifica por el presente que por auto del Excmo. Sr. Ministro Togado Jefe de la jurisdicción de Marina, de 7 de Mayo actual, le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último a la mencionada causa.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Juez, Joaquín Feros.

JM—3336

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.